



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-119

SESIÓN: EXTRAORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 15 DE 2003.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO LARA, ALCALDE DE PORTOVIEJO.
- IV INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.
- V INTERVENCIÓN DEL INGENIERO RAÚL PALADINES BARSURTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS MANABITAS.
- VI LECTURA DE ACUERDOS LEGISLATIVOS E IMPOSICIÓN DE CONDECORACIONES, A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARLAMENTO NACIONAL A FAVOR DE: SOLCA-NÚCLEO DE MANABÍ; FUNDACIÓN DOCTOR OSWALDO LOOR; Y, CASA CUNA "AROCA PAZ".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-119

SESIÓN: EXTRAORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 15 DE 2003.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- VII ENTREGA DE FOTOCOPIAS DEL LIBRO AUTÉNTICO DE LOS PROYECTOS DE LEY: DE LA CAMARA DE PESQUERÍA; DE DESARROLLO DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y ACTIVIDADES CONEXAS; Y DE LA COMISIÓN DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA, CONEFA.
- VIII SEGUNDO DEBATE DE LOS PROYECTOS DE LEY: PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL SISTEMA DE POZA HONDA Y DE LA CUENCA DEL RÍO PORTOVIEJO; REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DEL PUERTO DE MANTA; REFORMATORIA A LA LEY NÚMERO 2006-66, DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL DESARROLLO PARA CHONE, FLAVIO ALFARO, PEDERNALES Y SUCRE;
- IX PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CULTURA.
- X HIMNO A MANABÍ.
- XI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-119

SESIÓN: EXTRAORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 15 DE 2003.

INDICE:

CAPÍTULO: PÁGINAS:

I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	3
III	INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO LARA, ALCALDE DE PORTOVIEJO.	3-6
IV	INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.	6-9
V	INTERVENCIÓN DEL INGENIERO RAÚL PALA- DINES BASURTO, PRESIDENTE DE LA COMI- SIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS MANABITAS.	10-14
VI	LECTURA DE ACUERDOS LEGISLATIVOS E IMPOSICIÓN DE CONDECORACIONES A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARLAMENTO NACIONAL A FAVOR: SOLCA-NÚCLEO DE MA-	



A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-119

SESIÓN: EXTRAORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 15 DE 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

NABÍ; DE LA FUNDACIÓN DOCTOR OSWALDO LOOR; Y, DE LA CASA CUNA "AROCA PAZ" ..	14
INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO GUEVARA, PRESIDENTE DE SOLCA-NÚCLEO DE MANABÍ.	16-17
VII ENTREGA DE FOTOCOPIAS DEL LIBRO AUTÉNTICO, DE LOS PROYECTOS DE LEY: DE LA CAMARA DE PESQUERÍA; DE DESARROLLO DE TRANSPORTE ACUATICO Y ACTIVIDADES CONEXAS; Y DE LA COMISIÓN DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA, CONEFA.	19
<u>INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO:</u>	
Rodríguez Guillén Roberto	19
VIII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL SISTEMA DE POZA HONDA Y DE LA CUENCA DEL RÍO	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-119

SESIÓN: EXTRAORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 15 DE 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
PORTOVIEJO.	20
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Carrera Cazar Kenneth	24
Paladines Basurto Raúl	25, 45, 50
Dotti Almeida Marcelo	25, 48
Villacís Maldonado Luis	26-27
Bustamante Vera Simón	27-28
Páez Benalcázar Andrés.	29
Lucero Bolaños Wilfrido	30-31, 48-49
Estrada Bonilla Jaime	32
Erazo Reasco Rafael	32-33, 42-43
Vallejo López Carlos	33-34
Cepeda Estupiñán Alejandro	34
Almeida Morán Luis	35, 46-47
Coello Izquierdo Mario	35-36
Olmedo Velasco Vicente	36-37
Cevallos Macías Jorge	37-38
Pazmiño Granizo Ernesto	38-39
Vásquez González Clemente	39-40
Rodríguez Guillén Roberto	41



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-119

SESIÓN: EXTRAORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 15 DE 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Ramírez Orellana Raúl	43
Larriva González Guadalupe	44-45
Harb Viteri Alfonso	46
De Mora Moncayo Marcelo	49-50
— SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY RE- FORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DEL PUERTO DE MANTA, ARCHIVO	51
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Torres Torres Carlos	61-62
Estrada Bonilla Jaime	62
Ayala Mora Enrique	68
— SEGUNDO DEBATE DEL PROYETO DE LEY RE- FORMATORIA A LA LEY NÚMERO 2006-66, DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL DESA- RROLLO PARA CHONE, FLAVIO ALFARO, PE- DERNALES Y SUCRE.	63
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Ayala Mora Enrique	68
Rodríguez Guillén Roberto	70,72,73,76

✱



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-119

SESIÓN: EXTRAORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 15 DE 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Aguirre Riofrío Soledad	70, 75
Ordóñez Gárate Galo	70
González Albornoz Carlos	75, 78
Quintana Baquerizo Omar	76-77, 78
Ramírez Orellana Raúl	78
Dotti Almeida Marcelo	79
Morillo Villarreal Marco	79
IX PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY RE- FORMATORIA A LA LEY DE CULTURA.	81 ✓
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Larriva González Guadalupe	84
Falquez Batallas Carlos	85-90
Ortiz Carranco Edgar	90
Cajilema Salguero Carlos	91
X HIMNO A MANABÍ.	92
XI CLAUSURA DE LA SESIÓN.	92

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Municipio de Portoviejo, bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión solemne matutina del Congreso Nacional, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LANDÁZURI CARRILLO GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LLORI LLORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÒPEZ MORENO MIGUEL
CHICA SERRANO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
CRUZ CAMACHO FREDDY	MINA QUINTERO OMAR
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	MIRANDA MORENO ANA
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO



8

MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
MORA MONAR MESÍAS	SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
MORILLO VILLARREAL MARCO	SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
NARANJO YEROVI EDUARDO	SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
OCAMPO ROJAS CARMEN	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN	SILVA PAREDES JACQUELINE
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TORRES TORRES CARLOS
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TSENKUCH CHAMIK FELIPE
PALADINES BASURTO RAÚL	VALVERDE RUBIRA PEDRO
PROAÑO MAYA MARCO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VARAS CALVO JAVIER
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VÁSQUEZ REYES IVÁN
RIVERA MOLINA RAMIRO	VERA ANDRADE GALO
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VILLACÍS MALDONADO LUIS
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe el quórum reglamentario. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Distinguidas autoridades civiles, militares y eclesiásticas, señores diputados, invitados especiales: Con un gran afecto el Congreso Nacional se ha querido congregarse en la ciudad de Portoviejo para rendir homenaje a esta ciudad, a la provincia de Manabí, y destacar su gran progreso, su gran afán de trabajo, y en una sesión especial aprobar leyes que son de beneficio nacional, regional y local. Muy grato contar con una presencia masiva de los señores legisladores del Congreso Nacional. Damos inicio a

esta sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día,
señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del día para la sesión de hoy,
miércoles 15 de octubre del 2003. "Himno Nacional de la
República del Ecuador. Palabras del señor Alcalde de la ciudad
de Portoviejo" -----

III

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALBERTO LARA CEVALLOS, ALCALDE DE
PORTOVIEJO. El acto al que asistimos hoy constituye, sin lugar
a dudas, un gesto de reconocimiento a una ciudad de más de
cuatro veces centenaria, cuyo pueblo fue promotor de su
independencia y copartícipe en las hazañas gloriosas
liberadoras de la República. Excelentísimo señor Presidente
del Honorable Congreso del Ecuador, señoras y señores
legisladores: Con vuestra venia, en nombre del Cabildo
Municipal y de la ciudadanía, que tengo el honor de
representar, expreso a ustedes el más atento y cálido saludo
de bienvenida a este solar manabita, que los acoge con
beneplácito y profunda emoción cívica, y que valora vuestra
presencia, como el más elevado homenaje de los representantes
de la soberanía nacional para la ciudad de Portoviejo, que se
apresta a celebrar el Centésimo Octogésimo Tercer Aniversario
de su gesta de independencia el próximo 18 de octubre.
Portoviejo, fundada por el capitán español Francisco Pacheco,
es una de las más antiguas ciudades americanas de la Costa del
Pacífico, que junto a Guayaquil, y bajo el liderazgo de don
Manuel Rivadeneira y don Andrés de Vera, proclamaron la
independencia del Reino de España, comprometiéndose en
adelante a la consolidación del proceso revolucionario,

mediante el aporte de valor y sacrificio de sus más destacados hombres, quienes en 1821, según afirma Siesa de León, conformaron el Batallón Olmedo, de los decididos de Portoviejo, y en la Plaza de Armas de la ciudad, formaron filas bajo el mando de don Juan Francisco Elizalde, destacándose la participación en el mismo, de los alcaldes de Portoviejo, Montecristi y Chone. Esta fuerza que, posteriormente, actuó en la Batalla de Pichincha, fue mantenida en logística y vituallas por la contribución generosa de este pueblo. Entonces, en nombre de una ciudad que ofrendó vidas de sus más destacados jóvenes y riqueza de todo el pueblo, sean ustedes, señoras y señores legisladores, depositarios del fervor patriótico de los portovejenses, que reconocen en este Congreso Nacional: sensibilidad, patriotismo y solidaridad. Esta ciudad de 468 años de edad, con cerca de 300 mil habitantes, es actora permanente de los más trascendentales sucesos políticos de Manabí. Como hermana mayor ha estado preocupada de todas las causas provinciales y ha hecho suyas las inquietudes y aspiraciones de todos los cantones hermanos, y la seguirá haciendo porque tenemos una tradición e historia, de las cuales nos enorgullecemos y mantenemos como el legado más importante que quede a nuestros hijos. Este pueblo que vive con intensidad la democracia, encuentra en el Congreso de la República su más alta expresión, y reconoce en esta institución una fecunda labor por el país y por el desarrollo del régimen seccional ecuatoriano, generando leyes de alto contenido social y con un profundo sentido de equidad y justicia, que es digno de reconocer y resaltar. Ha contribuido de manera directa en el mejoramiento de los ingresos de la municipalidad nacional, mediante la ley que asigna el 15% del Presupuesto Nacional para la administración provincial y municipal. Otras leyes de trascendencia en materia económica y de control político han sido tramitadas por la Legislatura, contribuyendo al

mejoramiento de la gestión gubernamental, el derecho en su dinámica permanente, encuentra a la sociedad ávida de profundos procesos de desconcentración y fortalecimiento de los regímenes seccionales. Por ello es válida la oportunidad para invocar a este honorable cuerpo legislativo, estudiar urgentes reformas a las leyes de régimen municipal y provincial. La sociedad política en el mundo intenta transferir mayores competencias a los entes locales y de hecho se están produciendo estos eventos en nuestro país, sin el sustento de un cuerpo legal de carácter general y obligatorio que nos evite así odiosas discriminaciones en esta materia. Y en función de reconocimiento al Congreso del Ecuador es digno también resaltar su labor fiscalizadora que lo yergue en la esencia de la democracia, con la autoridad moral suficiente que los ecuatorianos aspiramos se mantenga para contribuir, efectivamente, en la dura lucha que el Ecuador mantiene en busca de un proceso de moralización efectiva. Manabí espera de este Congreso la concreción de algunas leyes de enorme importancia para nuestra región, tal como la ley que declara obra de interés nacional, Ley de Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo, y el Trasvase hacia el Río Sancán, la Ley de Control de la Fiebre Aftosa y la que Modifica la Ley Constitutiva de la Corporación del Norte, con instrumentos vitales para Manabí y su desarrollo. Por ello, igual que por el reconocimiento que hace el Congreso al primer puerto marítimo del país, como lo es Manta, en donde se desembarca el 75% de la pesca blanca y atunera nacional, y donde está instalada el 80% de la manufactura exportadora de productos del mar, Portoviejo y Manabí, hoy solemnemente, les dice gracias. Esta fecha de tanta importancia para Portoviejo no puede quedar escrita sin la justa declaratoria de amigos predilectos de la Villa Nueva de San Gregorio de Portoviejo, por lo que, en mi calidad de Alcalde de la ciudad, declaro a las señoras y señores legisladores del Congreso Nacional del

Ecuador: huéspedes de honor de esta hidalga ciudad, orgullosa de sus ancestros y de ser capital de la provincia, cuna del ínclito general Eloy Alfaro Delgado, insigne luchador por la libertad, por la justicia y los derechos del pueblo del Ecuador y de otros hermanos latinoamericanos. Gracias. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Intervención del señor doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional".

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señor Alcalde de la ciudad de Portoviejo, señores parlamentarios andinos, señoras y señores legisladores de la República, señor Gobernador de la provincia de Manabí, señor Arzobispo de la ciudad de Portoviejo, señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Manabí, señor Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí, señor Comandante de la Base Naval de Jaramijó, señor Comandante Provincial de la Policía Nacional, señor Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, señores concejales de Portoviejo, señores miembros de la Comisión de Legislación y Codificación del Parlamento, señoritas reinas de la provincia de Manabí, señores representantes de SOLCA - Núcleo Manabí; Fundación Oswaldo Loor; y, Casa Cuna "Aroca Paz", autoridades civiles, militares y eclesiásticas presentes en este acto, invitados especiales a esta sesión solemne del Parlamento, damas y caballeros: La crónica escrita o la memoria histórica escrita da cuenta que, luego de iniciado el movimiento rebelde e independentistas de Guayaquil, el 9 de octubre de 1820, las noticias en aquella época duraron varios días en llegar, y este hecho resonó en Manabí, y en un inicio principalmente en la ciudad de Jipijapa, ciudad que el 15 de

octubre del mismo año proclama su apoyo firme e indeclinable al Movimiento Libertario de Octubre. Tres días más tarde, como lo ha dicho el señor Alcalde de esta ciudad, el 18 de octubre de 1820, un sacerdote, don Manuel Rivadeneira, y un ciudadano preclaro y anticipado en la historia, don Andrés de Vera, convocan a la gran asamblea en la ciudad de Portoviejo, en la que resuelven con firmeza, entusiasmo y decisión adherirse al Movimiento Libertario de Guayaquil e, inmediatamente, proceden a reclutar al ejército que coadyuvará en esa gesta libertaria, para enfrentar esta decisión independentista, ante el ejército Realista. Como producto del entusiasmo rebelde e históricamente rebelde de los portovejenses, el famoso prócer guayaquileño José Joaquín de Olmedo recibe una carta con el primer pronunciamiento formal del pueblo manabita, para formar parte de la organización, en esa época del Distrito Sur, como parte de lo que dos años subsiguientes conformarían lo que se conoció históricamente como la Gran Colombia. En Manabí, especialmente en Manabí, en esa circunstancia de la historia, jamás se escucharon voces discrepantes o contrarias a la campaña libertaria sino, por el contrario, muchos de los jóvenes manabitas engrosaron las filas del ejército rebelde que sellaron la libertad de los países que conformaron la Gran Colombia. Hoy, pueblo manabita, invitados, compañeras y compañeros legisladores, en el centésimo octogésimo tercer aniversario de su independencia, los portovejenses mantienen, sin duda alguna, su espíritu de lucha, de altivez y de rebeldía, que le han caracterizado siempre, y como ciudad y provincia de Manabí continúan participando activamente de la historia, no solamente de la provincia sino contribuyendo al desarrollo de nuestro país. La mala o nula o a veces deficiente o deficiencia de los procesos de descentralización consagrados en la última década de historia constitucional del Ecuador han impedido que se cuente con los suficientes elementos que le permitan un progreso avanzado, al que tiene

derecho la provincia y, particularmente, Portoviejo, la que lamentablemente debemos decirlo y admitirlo ha contado casi exclusivamente con el valor, el talento y el esfuerzo de sus hombres y de sus mujeres. Portoviejo, ciudad que prospera a pesar de las dificultades ajenas a su voluntad, ciudad que representa y resume con brillantez el orgullo de la identidad nacional, hoy celebra su gesta libertaria con presencia de destacadas personalidades de la provincia y del país y, sobre todo, con un gesto del Congreso que ha querido realizar aquí su sesión solemne para rendir el mejor de los homenajes que puede hacer un Parlamento, creando, recreando y aprobando normas de carácter legislativo. Hoy debemos ratificar un pacto de racionalidad política para apoyar desde el Parlamento todas aquellas iniciativas que le permitan a Portoviejo seguir avanzando, que le permitan a la provincia de Manabí seguir progresando. En esta provincia hay muchísima riqueza y enorme potencialidad, no solamente en el campo del turismo, no solamente en el campo de la producción agrícola, que históricamente ha tenido, por ejemplo, en el cacao, el café, la ganadería y la pesca, para que estas actividades sean fortalecidas de manera inmediata y directa, ya que el mayor nivel de productividad que tenga Portoviejo y la provincia de Manabí siempre será mejor para nuestro país. En igual forma, creemos que se deben destinar los recursos suficientes para el fomento de la industria del turismo, pues esta provincia cuenta quizás con los mejores regalos que Dios le entregó a nuestro país, maravillosos escenarios naturales, como por ejemplo el Parque Nacional de Machalilla, Puerto Cayo, el balneario de Crucita en el cantón de Portoviejo, las playas de Cojimíes, de Jama, de Pedernales, de Bahía de Caráquez, de San Vicente, por mencionar solamente algunos pocos espacios del maravilloso entorno natural que ostenta Portoviejo y Manabí. Esta provincia tiene, sin duda alguna, un gigantesco encanto natural y sitios enormemente potenciales para incentivar el

turismo, tanto receptivo como el turismo internacional. Su población, lo reconocemos como parlamentarios, su población aporta significativamente al desarrollo del país, lo que exige en esta oportunidad que Portoviejo y su provincia sean tomados en cuenta y forme parte de manera equitativa en la distribución de su riqueza y en la asignación de sus recursos. En esta sesión que se realiza en honor a Portoviejo, hoy quienes conformamos el Parlamento Nacional, formulamos nuestra felicitación, nuestro saludo al esfuerzo y a la contribución de los portovejenses y manabitas al progreso del Ecuador. Hace algunos días, como nos ha recordado usted, señor Alcalde, el Parlamento aprobó tres leyes, que por su propia naturaleza y especificidad tienen un carácter general, pero que, obviamente, ha procurado apuntar hacia el afianzamiento de la Legislación en temas en los que Manabí y Portoviejo tienen un rol muy importante. Hoy procederemos a entregar las copias auténticas de la Ley de la Cámara Nacional de Pesquería. Si queremos romper el viejo círculo del bicentralismo, el señor Presidente Constitucional debería sancionar la nueva Ley de la Cámara Nacional de Pesquería. Hoy entregaremos el auténtico del proyecto de Ley de Desarrollo del Transporte Acuático y Actividades Conexas. Tanta importancia Manabí tiene en esta actividad, sobre todo una de sus ciudades más prósperas y adelantadas como la ciudad de Manta. Y hoy entregaremos también el proyecto de Ley de la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa, un proyecto de ley que ayuda a todos los agricultores y ganaderos del Ecuador, particularmente a los esforzados agricultores de la provincia de Manabí y de Portoviejo. Manabitas, que esta sesión fructífera y productiva sea uno de los homenajes del Parlamento Nacional a una ciudad como Portoviejo, a la que tanto queremos y admiramos, y como un acto de adhesión y de cariño a esta maravillosa provincia de Manabí. Muchísimas gracias. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Intervención del ingeniero Raúl Paladines Basurto, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas". -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO RAÚL PALADINES BASURTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS MANABITAS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Vicepresidente del Congreso Nacional, señor Alcalde de la ciudad de Portoviejo, señores parlamentarios andinos, señoras y señores legisladores de la República, señor Gobernador de la provincia de Manabí, señor Arzobispo de Portoviejo, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Manabí, señor Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí, señor Comandante General de la Base de Jaramijó, señor Comandante Provincial de la Policía, señor Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, señores concejales de la ciudad de Portoviejo, señores miembros de la Comisión de Legislación y Codificación del Parlamento, señoritas reinas, señores representantes de SOLCA - Núcleo de Manabí, Fundación Oswaldo Loor y Casa Cuna "Aroca Paz", señores autoridades civiles, militares y eclesiásticas, señores invitados especiales, damas y caballeros: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas, que me honro en presidir, me voy a permitir a manera de mensaje y a manera de una pequeña y escueta radiografía de lo que es Manabí, Manabí, que hoy día y su capital recibe al Congreso Nacional en Pleno, 82 diputados se me ha informado que están presentes, de los 100, creo que es un justo homenaje a nuestra provincia. Señores, es que Manabí es una realidad socioeconómica de importancia para el país, 1.2 millones de habitantes poblamos Manabí, desarrollamos una actividad en 1.8 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura, tenemos 300 kilómetros de los 1.100 que tiene la

X

República del Ecuador frente al océano. En su territorio tenemos el mejor puerto natural del país, que es Manta, donde, como lo dijo antes quien me antecedió en la palabra, amarra, como lo decimos los pescadores, o anclan el 75% de la flota atunera y de pesca blanca, con lo que nos hemos permitido poner a Manta y al país como uno de los puertos de mayor envergadura en lo que tiene que ver pesca. Señores, 185 mil toneladas de atún es el promedio que el Puerto de Manta ha movido en los últimos cinco años, 185 mil toneladas, de las cuales gran parte de esta producción se procesa en 13 grandes plantas instaladas en los alrededores de Manta, donde trabajan directamente hoy día 44 mil personas en esta actividad. Pero, Manabí no es solo pesca; Manabí es turismo, es agricultura, es ganadería, es historia, como alguien dijo, ya hablamos de Alfaro, el más preclaro hijo del Ecuador, eso es Manabí. Por eso el reconocimiento del Congreso Nacional a estas virtualidades de nuestra provincia, convierte a este día en trascendente para nuestra provincia. Compañeros diputados, usted, señor Presidente, merecen nuestro reconocimiento público, porque esto ayuda a elevar la tan venida a menos autoestima de los manabitas y de ciertos sectores más, todavía. Permanentemente nos sentimos golpeados por el olvido, la marginación, por parte del centralismo y de los centralistas. Por eso, señores, gracias. Tres leyes aprobadas en segunda y de las cuales se entregarán copias de los auténticos a los sectores involucrados en los temas. El control de la fiebre aftosa, un tema reclamado por los sectores ganaderos del país, es una realidad; un proyecto de ley dormido y empujado hoy día, a través de la Comisión que preside el honorable Bustamante, es realidad, ese auténtico era necesario para erradicar este mal de nuestros hatos ganaderos. La Ley del Fortalecimiento del Desarrollo Acuático. Señores, quien les habla está involucrado en actividades de pesca, industria y construcción, he hecho el seguimiento de la

Legislatura en los últimos 20 años, y no hay qué se compare en función de beneficio con esta ley. Por primera vez se reconoce que el sector acuático, que el sector de transporte marítimo estaba dejando de serlo, en esto se engloban sectores de pesca industrial y artesanal, y se rescata dando facilidades al embanderamiento de barcos en el país, se rescata eso que era propio del Ecuador, un país netamente marino. Hace 400 años éramos los astilleros más grandes de la Colonia, hace 40 años teníamos flota bananera, flota petrolera, Flota Mercante Grancolombiana, hoy día no hay más de 30 barcos con bandera ecuatoriana. Señores, esto nos va a volver a dar la identidad marítima, este es un proyecto de ley que, a nombre de los sectores que represento, realmente merece el más grande y sincero de los agradecimientos ... (vacío de grabación) ... los industriales y artesanales. Es la ley que más pesa en cuanto a ponernos en competitividad con nuestros mercados externos. Gracias a nombre de Manabí por esta ley. Y el tercer proyecto de ley que se entrega aprobado en segunda, un proyecto que en su momento ha causado ciertas distorsiones, la creación mediante ley, por el Congreso Nacional, de la Cámara Nacional de Pesquería, con sede en el Puerto de Manta. Señores, bien lo dijo el señor Vicepresidente del Congreso, es hora de que ese lenguaje de todos, quiteños, guayaquileños, orenses, ecuatorianos en sí, de que queremos descentralizar el país, demos muestras y aceptemos hoy día, que con 50 años de historia el Puerto de Manta con su actividad ha crecido de tal forma que merece, es justicia, que manejando el 80% en lo que tiene que ver con la actividad pesquera, sea la sede de la Cámara Nacional de Pesquería. Decía un articulista que tal, pues, si nosotros nos ponemos a manejar el tema de los volcanes en Manta. No, señores, cada maestro con su librito. Hoy día el señor Alcalde de Manta recibirá aprobado en segunda instancia el proyecto de Ley de la Cámara de Pesquería. Y las tres leyes a tratar en este Pleno del Congreso, a tratarse en

segunda en esta sesión de hoy día, tienen que ver con el entorno de toda la provincia, una ley que apunta al rescate de la cuenca del río Portoviejo, la cual también involucra el trasvase de las aguas de la Represa La Esperanza - Poza Honda hacia el gran valle de Sarcán. Hay 10 mil hectáreas esperando por agua, y hay 700 mil manabitas que estamos tomando agua contaminada, porque no tratamos como debe ser las fuentes acuíferas. Hoy día este Congreso Nacional tiene que velar por los intereses de una población de un 1'200.000 habitantes. Los diputados manabitas hemos trabajado muy preocupados, porque quien no cuida el agua hoy día, no cuida la salud, y entregar un agua menos contaminada nos reduce los costos de potabilización. Señores, esto es necesario para ocho cantones que se alimentan y beben agua de este río. Así mismo, la necesidad de ampliar nuestros horizontes agrícolas incluyendo 10 mil hectáreas más de riego para tener potenciales agrícolas y llegar a competir con mercados externos en exportaciones. Por eso el manejo integrado de la cuenca del Portoviejo, señor Alcalde, hoy día este Congreso Nacional, creo yo por unanimidad de los que estamos presentes, vamos a entregar una ley donde responsabilizamos a la Alcaldía, que podrá mediante normas, mediante delegación, manejar la cuenca y hacerle un bien a quienes nos servimos de este bien. El primer proyecto involucra la zona centro y la zona sur de Manabí. El siguiente proyecto que vamos a tratar en segunda, tiene que ver con la zona norte de Manabí. Hay una Comisión de Desarrollo, llamada CEDEN, que si bien es cierto existe, no está realmente conformada. Hay cantones que cuando nace esta Comisión eran parroquias, no estaban incorporados. Hoy día, señores legisladores, pretendemos incorporar a estos sectores dentro de esta Comisión, como también pretendemos poner un coto al crecimiento desmedido de burocracia dentro de instituciones de desarrollo. Queremos que el 10% de las rentas que tenga esta Comisión, sea exclusivamente para gastos corrientes, y el 90%

x

inversiones. Son organismos de desarrollo técnico, no son, no creo que sean ni deben ser, agencias de empleo. Ahí estamos involucrando la zona norte de Manabí, esos cantones que tanto necesitan del apoyo de sus dirigentes. Y por último, vamos a tratar en segunda instancia el proyecto de ley para reformar la Ley de Puerto Internacional de Transferencia de Carga. El Puerto de Manta, como ustedes conocen, tiene una ley especial creada en el año 97, mediante la cual paralelo a ello se creó una comisión que lamentablemente en seis años, en vez de llevar adelante el proceso de transformación del puerto, ha sido un vínculo o un detenimiento en su momento. Queremos que este Congreso Nacional se pronuncie por una ley más ágil, para que en su momento, el destino del Puerto de Manta sea manejado por los manabitas a través del Directorio de esta institución. Esos son los tres proyectos que trataremos aquí. Las tres leyes a tratarse en segundo debate atienden problemas manabitas y buscan el desarrollo de la provincia. Por eso es que esta sesión trascendental del Congreso Nacional, es vital para nosotros. Pero, así también, debo recalcar mi agradecimiento a mis compañeros diputados manabitas, quienes a través de esta Presidencia, quizás se ha logrado ser el catalizador de las diferencias y lograr aprovechar la voluntad de servicio de nuestros legisladores, su creatividad, capacidad y experiencia de algunos de ellos, para darle a Manabí este acto, lo que nos compromete a seguir trabajando en función de provincia, en función de unidad, en función de experiencia y de juventud, de los que somos nuevos. Yo quiero agradecerles a mis compañeros diputados, a usted, mi estimado Presidente, y a todos quienes hacen este marco de honor, como es celebrar a Portoviejo y a Manabí. Gracias. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura de acuerdos legislativos e

imposición de condecoraciones a cargo del señor Presidente del Parlamento Nacional a: SOLCA - Núcleo de Manabí". El acuerdo dice lo siguiente: "El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador "SOLCA", de la ciudad de Portoviejo, se encuentra conmemorando el quincuagésimo segundo aniversario de fructífera labor social; Que la labor desplegada de Lucha Contra el Cáncer en todo el país y, particularmente, en la provincia de Manabí, cumplida con abnegación, sacrificio, responsabilidad de quienes integran la institución, han permitido prestar un servicio social y asistencia a las personas enfermas del cáncer; Que como institución ha logrado estimular un proceso de capacitación y perfeccionamiento profesional en médicos y estudiantes de medicina, así como a equipar sus instalaciones con modernos instrumentos en la lucha contra esta enfermedad; Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, digno representante de la voluntad soberana del pueblo, resaltar y reconocer la importante lucha de las instituciones y de sus hombres, que contribuyen a la preservación de la salud y bienestar de la comunidad; y, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, Acuerda: Expresar por parte del Congreso Nacional del Ecuador, la más efusiva felicitación a sus autoridades, médicos, personal administrativo y todos los que conforman la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, "SOLCA", de la ciudad de Portoviejo, resaltando las cualidades cívicas, intelectuales y profesionales de sus miembros. Enaltecer su dedicación y gestión desinteresada en beneficio del bienestar de la comunidad y recomendar como ejemplo de trabajo y sacrificio para futuras generaciones. El honorable Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional, con la Medalla al Mérito "Doctor Vicente Rocafuerte", y los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas

entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto". El doctor Santiago Guevara, Presidente de SOLCA - Núcleo de Manabí, recibe la condecoración y el acuerdo, respectivos. ---

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO GUEVARA, PRESIDENTE DE SOLCA-NÚCLEO DE MANABÍ. Señor Presidente del Congreso Nacional; señores honorables legisladores y señoras legisladoras; autoridades de la ciudad y de la provincia; invitados especiales; damas y caballeros: Nuestras estadísticas demuestran que la incidencia de las enfermedades tumorales está en aumento y las mundiales lo confirman. El Boletín de la Unión Internacional Contra el Cáncer, expresa: "La incidencia de las enfermedades cancerosas va en aumento", y reconocen que "el cáncer es un problema de salud pública en el mundo, y su porcentaje de mortalidad es más alto que el que ocasionan el SIDA, la tuberculosis y la malaria". Este aspecto hace que los seres humanos empecemos a valorar con mayor fuerza, más que nunca, a la solidaridad; y entender que si bien la medicina humana requiere de alta tecnología y de conocimientos actualizados, su ingrediente fundamental y su principio imprescindible es ser solidario, sin el cual resultaría vano el juramento Hipocrático. SOLCA-Portoviejo y SOLCA a nivel nacional es básicamente un grupo de hombres y mujeres preparados para la lucha contra el terrible mal de cáncer, que libra esta batalla dotado de un eficiente conocimiento científico y de una infraestructura adecuada, pero, sobre todo, de un altísimo sentido de solidaridad, sin el cual esta institución no hubiera calado hondo en el sentimiento de la ciudadanía, sobre todo la de menos recursos económicos. Por eso resulta comprensible esta condecoración, que la recibo como un reconocimiento al trabajo de todos los colaboradores de esta noble organización y, sobre todo, como un estímulo para continuar en esta lucha que parece interminable, contra

X

el enemigo común que es el cáncer. Esta también es una señal de que el Congreso ecuatoriano, ustedes, señores legisladores, no permitirán que esta institución de tan nobles objetivos y acciones sea disminuida en su accionar, por un proyecto de ley que el Ejecutivo pretende impulsar. Lo que sería inadmisibile porque perjudicaría a los más pobres del país y condenaría a la desaparición de la institución que hoy día se la reconoce méritos. Muchas gracias, señores legisladores, por premiar la solidaridad. Esta actitud hace que los seres humanos seamos cada vez más hermanos y luchemos unidos por un mundo mejor. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Acuerdo y condecoración a favor de la Fundación Doctor Oswaldo Loor". "El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que el Estado protege y promueve el derecho de los ciudadanos de alcanzar servicios de calidad y eficiencia, que aseguren la salud y bienestar público; Que la Fundación Doctor Oswaldo Loor, de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, gracias al permanente esfuerzo, sacrificio y abnegación del cuerpo médico, auxiliares, personal administrativo y muchas personas e instituciones benefactoras y altruistas, ha alcanzado cubrir muchas especialidades, especialmente en las deficiencias de la visión; Que es deber del Honorable Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la desinteresada y eficaz labor desarrollada por las fundaciones y organizaciones privadas en favor de la salud y bienestar de las personas. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Felicitar al cuerpo directivo, profesional médico, auxiliares y benefactores de la Fundación Doctor Oswaldo Loor, de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, por la invalorable y humanitaria labor a favor de la salud de los sectores más vulnerables de la comunidad. Recomendar el nombre de la Fundación como ejemplo para las instituciones que

9

luchan por la preservación de la salud. El honorable Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "Doctor Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente acuerdo. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 2 días del mes de octubre del año 2003. Suscriben Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente. Gilberto Vaca García, Secretario General". "El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que la Casa Cuna "Aroca Paz", de la ciudad de Manta, conmemora el Quincuagésimo Aniversario de altruista y solidaria actividad en beneficio de la niñez; Que la mencionada institución, fiel a los principios de su fundación, de solidaridad con los sectores más vulnerables de la sociedad, ha mantenido y desarrollado una invalorable labor a favor de la niñez manabita; Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la actividad desarrollada por las instituciones en beneficio de la niñez; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Acuerda: Felicitar a las autoridades, al personal profesional y administrativo de la Casa Cuna "Aroca Paz", de la ciudad de Manta, en sus Bodas de Oro de abnegada labor social a favor de la niñez y juventud manabita. El honorable Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Doctor Vicente Rocafuerte", y los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas, entregarán el presente acuerdo legislativo en el acto solemne que con este motivo se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 30 días del mes de septiembre del año 2003. Suscriben Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente. Gilberto Vaca García, Secretario General". Recibe el acuerdo y la condecoración la señora América Rojas de Delgado, Directora de la Casa Cuna "Aroca

✱

Paz" . -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Entrega de fotocopias del Libro Auténtico de los proyectos de ley: De la Cámara Nacional de Pesquería; de Desarrollo de Transporte Acuático y Actividades Conexas; y, de la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa, CONEFA". Se va a hacer la entrega, en primer lugar, de los auténticos de la Ley del CONEFA, al señor Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los proyectos de ley aprobados, inmediatamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos. Al señor Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y el Oriente. Se hace la entrega de las copias del auténtico, de la Ley de Desarrollo del Transporte Acuático, al señor Presidente de ATUNEC. De la Ley de la Cámara de Pesquería, al señor Alcalde de Manta. Se entrega además copia de los auténticos, de las leyes aprobadas por el Congreso Nacional, de las leyes del Desarrollo Transporte Acuático, y de la Ley de Cámara de la Pesquería, al señor Presidente de la Asociación de Exportadores de Pesca Blanca. De igual modo copias de estas dos leyes, al señor Presidente de la Cámara de Industrias. -----

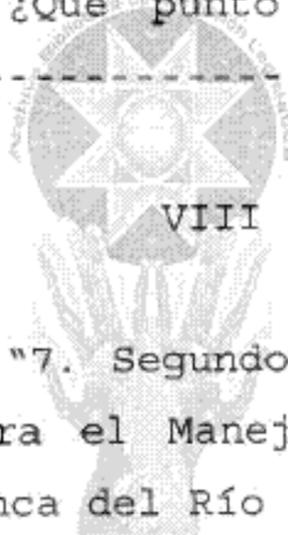
EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a tratar el siguiente punto, número 7 de la agenda legislativa, quiero dar la palabra al diputado por la provincia de Manabí, Roberto Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: Lamento interrumpir el

Orden del Día, señor Presidente, había solicitado que se incluya en el Orden del Día, un minuto de silencio en homenaje póstumo a la diputada alterna y ex concejal del cantón Portoviejo, la compañera Estrella Miroslava Melo Delgado, solicito disponga. Conozco que el día de ayer se ha realizado un minuto de silencio en el Pleno, en la ciudad capital, pero, aprovechando esta decisión suya, señor Presidente, y esta sesión histórica para la provincia de Manabí, para Portoviejo, solicito disponga un minuto de silencio. -----

(SE CUMPLE UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA DIPUTADA ALTERNA ESTRELLA MIROSLAVA DELGADO). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué punto del Orden del Día, señor Secretario? -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "7. Segundo debate de los proyectos de ley siguientes: a) Para el Manejo Integrado del Sistema de Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo". El informe dice lo siguiente: "Quito, octubre 7 del 2003. oficio número 0173. Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 5641-DGSL, de 3 de septiembre de 2003, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas las versión mecanográfica de la transcripción magnetofónica de las observaciones formuladas en primer debate al proyecto de Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda de la Cuenca del Río Portoviejo, número 24-164, a fin de que se sirva presentar informe para su tratamiento en segundo debate por parte del Honorable Congreso Nacional. En sesión del martes 7 de octubre del presente año,

[Handwritten mark]

esta Comisión legislativa discutió este proyecto de ley con las observaciones pertinentes y resolvió emitir el siguiente informe: La Comisión ha considerado conveniente reformar la Exposición de Motivos y el considerando, especificando con mayor claridad las poblaciones beneficiarias de esta ley. Se ha acogido las propuestas de los honorables Wilfrido Lucero, licenciado Luis Villacís Maldonado, licenciado Rafael Erazo, licenciado Xavier Cajilema Andrade, sobre el artículo 1, para que su redacción sea más directa. La Comisión ha considerado también la propuesta del honorable Wilfrido Lucero respecto de la obligación que de manera expresa señala la Constitución a los gobiernos seccionales, en el manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas, así como las observaciones de los honorables: Andrade, Cruz, Camacho, Guamán, Coronel, Sánchez y Larriva González, sobre la redacción de concordancia y superposición de funciones, como también la participación de todos los cantones beneficiados y la conformación y funciones de la Autoridad. Por lo anotado, el proyecto de Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y la Cuenca del Río Portoviejo cumple las disposiciones de la Constitución Política del Estado y es conveniente porque permitirá proteger la salud de 700 mil habitantes de seis cantones que utilizan el agua del río Portoviejo, además que mejora las perspectivas de producción y productividad de la cuenca del río Portoviejo, cuya vocación agrícola es probada. Otro factor que abona la conveniencia de la aprobación del proyecto citado es que el Estado ha realizado ya inversiones por alrededor de 600 millones de dólares en la ejecución de las obras hidráulicas y de agua potable, que comprenden el sistema de trasvases, presas de embalse, sistemas de riego y drenaje, plantas de potabilización y sistemas de aducción. Esas inversiones deben ser complementadas para beneficio de la comunidad manabita. Por lo expuesto y por no existir inconstitucionalidad alguna, esta Comisión Legislativa emite informe favorable para el

tratamiento de este proyecto de ley en segundo debate por parte del Honorable Congreso Nacional. Suscriben Raúl Paladines Basurto, Presidente. Jorge Cevallos Macías, Vicepresidente. Así como también los honorables: Simón Bustamante Vera, Clemente Vásquez, Eudoro Loor, Mario Coello, vocales de la Comisión". El texto del articulado del proyecto, es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que el río Portoviejo ha llegado a niveles intolerables de contaminación causadas principalmente por la descobertura vegetal de las laderas de la cuenca, que acelera la erosión y azolva su cauce; Que las condiciones ambientales de la cuenca incrementan la insalubridad para la población, particularmente por el uso del agua contaminada del río para menesteres domésticos; Que del agua del río Portoviejo se sirven 700 mil personas, el 6% de la población del país, las que corresponden a los cantones Portoviejo, Manta, Jipijapa, Rocafuerte, Montecristi, Santa Ana, Jaramijó, 24 de Mayo, y parte de Sucre, que potabilizan el agua del río para consumo de sus habitantes; Que la pérdida de características agronómicas de las tierras de la cuenca ha reducido su productividad y ha empobrecido a la población a límites que se deben corregir; Que se ha elaborado el estudio de prefactibilidad para el manejo integrado de la cuenca, en el que se contemplan las acciones técnicas necesarias para recuperar las condiciones de salubridad en el río y su cuenca. Que el Estado ecuatoriano ha invertido importantes sumas de dinero en la construcción del sistema de trasvases, presas de embalse, canales de riego y drenaje y plantas de potabilización, que deben ser defendidos y complementados mediante la recuperación de la salubridad de las aguas de la cuenca; Que se encuentran en proceso de implementación proyectos tan importantes como el Puerto de Transferencia de Manta, el corredor vial interoceánico Manta-Manaos, y la declaratoria del aeropuerto "Eloy Alfaro", de Manta, como aeropuerto internacional de pasajeros y carga, que

son recursos que deben ser aprovechados con el incremento de la productividad y la producción exportable, en beneficio de la economía nacional; Que es necesaria la acción de todas las instituciones del Estado para cumplir los objetivos del Plan de Manejo Integrado del Sistema Poza Honda-Sancán, y de la Cuenca del Río Portoviejo. En uso de las atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo. Artículo 1. Declárase como prioritario y de interés nacional el Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo, así como el Proyecto del Sistema de Trasvase Poza Honda-Sancán. Esta declaratoria conlleva -a más de los efectos legales propios de la misma- el compromiso del Estado, a través del Gobierno Nacional y de los gobiernos seccionales, de respaldar la ejecución de los mencionados proyectos en áreas que sean requeridos. Artículo 2. La ejecución y manejo del Proyecto del Sistema Trasvase Poza Honda-Sancán estará a cargo de la Corporación Reguladora de los Recursos Hídricos de Manabí, CRM. El Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo será ejecutado por el Municipio de Portoviejo, en forma directa o por delegación. Artículo 3. El Municipio de Portoviejo, en la ejecución del Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo, coordinará con la Corporación Reguladora de los Recursos Hídricos de Manabí, CRM y los municipios que sean beneficiarios de la mencionada cuenca. Artículo 4. Durante la etapa de la ejecución del Proyecto de Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo, la Unidad Ejecutora podrá imputar gastos administrativos hasta por el 10% de las inversiones anuales constantes en dicho proyecto. Artículo 5. El Municipio de Portoviejo podrá suscribir convenios con instituciones de Gobierno y del sector privado, nacionales y extranjeros, para la ejecución del Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo". Artículo Final. La

presente ley entrará en vigencia luego de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente, el informe y el articulado correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. De acuerdo a la reglamentación pertinente, señor Secretario, sírvase informar los artículos que no han sido observados, y tomar votación sobre ellos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen observaciones al artículo 1, artículo 3, artículo final, considerandos y el título de la ley. Los señores legisladores que estén a favor de las disposiciones contenidas en estos artículos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Diputado Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. ... (Vacío de grabación)... qué es lo que va a coordinar el Alcalde del Municipio de Portoviejo, el artículo dice, si usted me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. "El Municipio de Portoviejo, en la ejecución del Proyecto para el Manejo Integrado del Río Portoviejo coordinará -pero no dice qué- con la Corporación Reguladora de los Recursos Hídricos de Manabí, CRM, y los municipios que sean beneficiarios de la mencionada cuenca". ¿Qué es lo que va a coordinar el Municipio de Portoviejo? Quisiera una explicación, que se lo ponga en el artículo, porque de lo contrario el señor Alcalde, cualquiera que sea, en un momento dado, va a coordinar acciones, le van a decir, ¿qué es lo que usted tiene que coordinar? Lo van a declarar loco, lo vana dejar fuera de cualquier cosa. No se especifica qué es lo que tiene que coordinar. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Paladines, Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Sí, vale la aclaración, compañero Carrera, si usted ve el título de la ley, la ley dice: "Para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo". Por ley, el CRM tiene el manejo de las cuencas hídricas y, por ende, de la represa de Poza Honda. Entonces, para entrar en un manejo integrado de la cuenca, debe haber una coordinación entre la municipalidad y el CRM. Es decir, se va a coordinar el manejo de la cuenca. El artículo dice: "El Municipio de Portoviejo, en la ejecución del Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo, coordinará con la Corporación Reguladora de los Recursos y los municipios que sean beneficiarios de la cuenca". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Marcelo Dotti. Por favor, un micrófono para el Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Este es un debate definitorio, en primer lugar. Le ruego, con respeto, no conceder puntos de orden, el mío sí lo es. Para diputados que quieren debatir el proyecto o sus textos, le recuerdo además, respetuosamente, señor Presidente, que usted ordenó la votación, y una vez ordenada ella no procede el punto de orden. Respetemos el procedimiento parlamentario, en homenaje a la provincia de Manabí y a Portoviejo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede el punto de orden. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre los artículos no observados. Recuerde al Parlamento cuáles son los artículos no observados y tome votación. -----

Y

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los artículos 1, 3, artículo final, considerandos y título de la ley, que no han merecido observación, sírvanse levantar el brazo. Ochenta legisladores a favor, de ochenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados los artículos no observados. Primer artículo observado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 2. La observación ha sido presentada por los diputados: Rafael Erazo, Xavier Cajilema y Luis Villacís, y dice en la parte pertinente: "En el inciso segundo del artículo 2, después de la palabra "delegación", agregar lo siguiente: "entregada a las otras jurisdicciones municipales de la cuenca del río Portoviejo". Esa la observación al artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. ... (Vacío de grabación)... a esta importante asamblea, en homenaje a Portoviejo. En efecto, creo que en todas las leyes se ubican posiciones de orden ideológico políticas con respecto a la concepción que cada uno tenemos del mundo y de la vida, y es real que para unos el desarrollo de los pueblos tiene que ver esencialmente con la participación determinante del sector privado, y para otros es indudable que el colectivo es el que determina el accionar y el desarrollo como tal. Para quienes partimos de la concepción de que la historia la hacen los pueblos, tenemos en efecto algunos reparos en relación a que todo sea determinado por el sector privado. De tal forma que, en primer lugar, nosotros recogemos como positivo que la Comisión de lo Económico Agrario Industrial haya recogido la observación de que esto no se entregue a una fundación, como inicialmente se pretendía.

X

En ese sentido, indudablemente, esto ha sido recogido de manera concreta, y creo que es un paso alrededor de hacer una legislación que no ubique leyes o normas con dedicatoria para ciertos sectores, sino que ubiquemos normas y leyes en función de toda la sociedad. Por ello es que la preocupación que nosotros tenemos en la observación del artículo 2 es, en particular, ya en la propuesta específica, que ha hecho ahora la Comisión de lo Económico, en el segundo inciso, cuando señala que: "El Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo será ejecutado por el Municipio de Portoviejo, en forma directa o por delegación". Nosotros consideramos que debe eliminarse esa última parte, "en forma directa o por delegación"; y, sencillamente, decirse: "El Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo será ejecutado por el Municipio de Portoviejo". De tal manera que, el Municipio, bajo los principios constitucionales de la autonomía, es el que tiene todas las atribuciones porque responde, precisamente, a una colectividad como tal, y evitamos indudablemente que el Municipio, simple y llanamente, sea una situación de orden ficticio a través de la cual otros intereses de carácter privado se hagan cargo de una situación tan importante como es el agua para beneficio de la colectividad. Por ello, señor Presidente, la propuesta que nosotros hacemos y que, en todo caso, quiero si tengo apoyo en ese sentido que se elimine esa parte final: "en forma directa o por delegación", sino que quede en función de que este "Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo sea ejecutado, directamente, por el Municipio de Portoviejo, como tal. En homenaje a Portoviejo, creo que es lo mejor que puede hacer el Congreso Nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Simón Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. No es

mi intención ni la de los diputados manabitas abrir una polémica, pero este es el Congreso. Yo, en parte, quiero entender la preocupación del diputado Villacís, quiero entenderla, pero no la comparto. Primero, este informe fue preparado por la Comisión de Asuntos Manabitas, en donde estamos integrado los legisladores manabitas, y conocemos de nuestra propia realidad. Segundo: Conociendo los diputados manabitas de cómo están estructuradas y funcionan las entidades y las instituciones manabitas, hemos desarrollado el informe. Aquí está el señor Alcalde del cantón Portoviejo. Ocurre que el Municipio de Portoviejo tiene creada una fundación técnica específica para el manejo de este plan, que es la Fundación Río Portoviejo, y esa Fundación Río Portoviejo no es una entidad privada. Eso ha sido creado por el Municipio de Portoviejo y están integradas a esa fundación las principales autoridades de la provincia. Está el Alcalde de Portoviejo, está el Prefecto Provincial, el Arzobispo de Portoviejo, están representantes de las universidades que funcionan en Manabí y otras autoridades. Entonces, cuando aquí se ha puesto que el manejo del Plan Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo le corresponde al Municipio de Portoviejo, es que por ley le estamos dando esa facultad al Municipio, pero el Municipio puede perfectamente delegar a esta Fundación Río Portoviejo, que ha sido creada específicamente para el desarrollo de este proyecto. No se trata de entregarle a ninguna fundación privada la responsabilidad. Por esta razón es que consideramos totalmente improcedente la observación presentada y, más bien, invito, señor Presidente, a que usted llame a votar el artículo, tal cual como ha sido presentada su redacción por la Comisión de Asuntos Manabitas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, creo que hay un deseo legítimo de los diputados de participar todos, todos,

por supuesto, en proyectos de beneficio local, regional y nacional, por eso vamos a continuar con el uso de la palabra.
Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladores: Me temo que el segundo inciso del artículo 2 pueda estar en contradicción con el artículo 4, por un problema de orden terminológico. Si ustedes se fijan en el artículo 4 se establece a una unidad ejecutora. En el artículo 2 en el segundo inciso se señala que el proyecto será ejecutado por el Municipio de Portoviejo, y lo mismo se menciona en el artículo 5. En consecuencia podría darse una confusión, porque a la larga alguien podría interpretar que existen dos organismos: el uno, que es el Municipio de Portoviejo; y, el otro, que es esta unidad ejecutora. Por esta razón, propongo que el segundo inciso del artículo 2, luego de la palabra "delegación", se añada el siguiente texto, que quedaría, si usted me permite, señor Presidente, el segundo inciso redactado de la siguiente manera: "El proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo será ejecutado por el Municipio de Portoviejo, en forma directa o por delegación, constituyendo en cualquiera de esos casos la unidad ejecutora de dicho proyecto". De esa manera quedaría resuelto el problema y, además, creo que el tema de la delegación está consagrado en la Constitución, y se debe a que en muchas ocasiones municipios y hasta consejos provinciales no tienen la capacidad logística ni administrativa o financiera de ejecutar proyectos de magnitud, y por eso se consagra la delegación para precisamente posibilitar que se ejecute el proyecto. Por lo que, en este punto coincido con lo que acaba de señalar el diputado Simón Bustamante. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

x

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Nunca fui partidario de aprobar en paquete, como se está acostumbrando en el Congreso Nacional, aquellas disposiciones que no han sido observadas, porque eso impide el perfeccionamiento de la ley por parte de legisladores que hasta el último momento tienen la obligación de perfeccionar, de corregir los errores que se van encontrando en el camino, y pongo precisamente de ejemplo lo que acaba de ocurrir hace breves minutos aquí. Lamentablemente ya no pudimos hacer uso de la palabra porque se acudió a este artificio reglamentario de que no se puede debatir ya los artículos que no han sido observados por escrito. Cosa que, repito, nunca llevó mi acuerdo. Se decía: "El Municipio de Portoviejo, en la ejecución del Proyecto para el Manejo Integrado del Río Portoviejo, coordinará con la Corporación..." Y el diputado Carrera decía ¿qué es lo que va a coordinar? Ya es un simple asunto de redacción que lo hubiéramos resuelto de la mejor manera. El artículo debería decir: "El Municipio de Portoviejo coordinará la ejecución del proyecto con la Corporación Reguladora de Recursos Hídricos y con los municipios que sean beneficiados de la mencionada cuenca" Sí o no, señor Presidente, que queda resuelta la inquietud del diputado Carrera. Tal como está redactado el artículo, efectivamente, deja confusión y no hay precisión en la norma. Pero si le cambiamos de esa manera, como yo acabo de señalar, ahí sí se entiende que la coordinación del proyecto es el motivo principal y la acción principal que debe desarrollar en este aspecto el Municipio de Portoviejo. Esto ya pasó, no sé si los colegas quieran reconsiderar, es un asunto de redacción que va a lo mismo pero que aclara y perfecciona la norma. A veces nos critican a los legisladores, precisamente por no dar normas precisas, y estamos obligados a hacerlo. Luego, se ha hecho una propuesta en el sentido de que el inciso segundo del artículo 2 diga: "El proyecto para el

Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo será ejecutado por el Municipio de Portoviejo". Personalmente, señor Presidente, creo que esta es la propuesta correcta. ¿Por qué? Muchos de nosotros hemos ejercido funciones de alcaldes en diferentes oportunidades. Los municipios, los consejos provinciales son muy celosos, y con razón, de la autonomía municipal; ellos son, los municipios, los dueños de sus decisiones en el campo de su competencia. Entonces, no estaríamos haciendo bien ni respetando la amplitud que ellos quieren en cuanto a la autonomía municipal, cuando lo decimos que hagan directamente o por delegación. Los municipios ya son grandes, ellos sabrán si lo hacen directamente o por delegación. Es decir, no estamos contradiciendo que no lo hagan por delegación, pero que esa decisión sea una decisión municipal, no una decisión del legislador. Si le entregamos así la ley, el Municipio de Portoviejo sabrá si hace la obra directamente o si delega a la corporación, a la que se refería el diputado Bustamante. Bien puede hacer lo uno o lo otro, pero la responsabilidad, respetando a plenitud la autonomía municipal, queda radicada en el Municipio de Portoviejo. Y, luego, no sé si el artículo 5 de una vez está... No, ¿no está todavía en consideración? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Le daremos oportunamente la palabra.

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Entonces, sería partidario de que el inciso segundo de este artículo 2, quede hasta donde dice "el Municipio de Portoviejo". No estamos allí impidiendo absolutamente nada, sino que estamos dejando bajo la responsabilidad del municipio el hacerlo en forma directa o por delegación, pero eso ya es un asunto que no debe resolverlo el legislador, sino el propio municipio. Gracias, señor Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jaime Estrada. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, señores diputados: Mi intervención era, en primer lugar, para ratificarle a la sala que este proyecto de ley fue realizado por la Comisión de Asuntos Manabitas. Si bien mi firma no aparece en el proyecto, se debió solamente por cuestiones de tiempo y por el apuro de entregar el proyecto para que sea repartido a los legisladores oportunamente. Sobre el debate que se ha abierto sobre este tema, concuerdo con la propuesta del diputado Andrés Páez. En el artículo 4, cuando se habla de unidad ejecutora, la intención en el proyecto es que sea el Municipio de Portoviejo o la institución que por delegación haga o ejecute esta importante obra para un gran sector de la provincia de Manabí. Por lo tanto, creo que con la propuesta hecha por el diputado Páez se está aclarando las dudas en relación al artículo 4. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, honorables diputados y diputadas, y distinguidas autoridades manabitas, público presente: Del primer debate hemos presentado serios reparos, serias objeciones a este proyecto, no sin antes reconocer que Manabí, Portoviejo y todos los cantones a su alrededor merecen tener agua, como lo merecen todos los seres humanos del país y del mundo. Sin embargo, hay que ubicar un elemento fundamental, el concejo municipal o el municipio tiene y está representado por un cuerpo colegiado. Algunos concejales, y cuando se le da o tiene atribuciones el municipio, el determinar una acción, debe ir al consejo municipal si el caso así lo requiere. Por ello, este proyecto en la parte pertinente, inclusive hemos presentado por escrito que el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo debe

X

estar, efectivamente, como está ubicado, ejecutado por el Municipio de Portoviejo, y será el Concejo de ese municipio el que determine. Se ve que hay alguna situación de interés. Estoy de acuerdo con lo que puntualizó el colega Luis Villacís, con lo que ratificó el colega diputado Wilfrido Lucero. Si es el municipio el que tiene que determinar, porque tenemos que nosotros darle haciendo una situación que el municipio tiene toda la potestad, toda la facultad legal, constitucional, para determinar. Nosotros no estamos de acuerdo con delegaciones ni con concesiones ni con privatizaciones. Eso no resuelve la situación de servicio. Sin embargo, no queriendo ahondar en este debate, necesitamos ubicar que el municipio tenga la responsabilidad para determinar lo que más convenga. El mismo Diputado, con mucho respeto, el diputado Bustamante, decía que conoce la realidad de su provincia, que fue el que ha ejecutado este proyecto, por los manabitas. En efecto, el municipio, como tal, conoce la realidad y como conoce la realidad del concejo, con mayor propiedad, determinará lo que corresponde. Creo, señor Presidente, finalmente, que el proyecto debe quedar, y en eso nos unimos, ejecutado por el Municipio de Portoviejo, hasta ahí debe quedar en el marco de darle también facultades que, netamente, le corresponden al concejo, como tal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Para sumarme al planteamiento hecho por el diputado Wilfrido Lucero. Quizá la experiencia pesa bastante, hemos discutido mucho en el Congreso sobre el procedimiento que se sigue, una ley tiene que ser aprobada artículo por artículo, con el derecho de los legisladores a observarlo, para que exista coherencia en la aprobación de la ley. Se han aprobado los artículos 1, 2, 3, 4, perdón, menos el 2, si

reformamos el 2, el 4 queda incompleto, mal aprobado. Porqué estoy de acuerdo con el planteamiento que se hizo, que quede solamente como "será ejecutado por el Municipio de Portoviejo", y punto. Porque de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, está facultado el Municipio a ejecutarlo directamente, a delegar o a contratar. Prueba de ello es que el Municipio de Guayaquil y el Municipio de Quito han delegado a fundaciones, sin necesidad de ley la ejecución de muchos proyectos. Para qué, entonces, ponerlo aquí. Me sumo a la observación del diputado Lucero, en cuanto al procedimiento, y planteo que quede como responsable de la ejecución el Municipio de Portoviejo, él sabrá si lo hace directamente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladoras y legisladores: Realmente me sumo a la ponencia que hace el legislador Wilfrido Lucero y, tácitamente, debe quedar: "El Proyecto para el Manejo Integrado a la Cuenca del Río Portoviejo, será ejecutado por el Municipio de Portoviejo". No hace falta poner las palabras "en forma directa" sino que quede especificado "por el Municipio de Portoviejo". Pero, quiero hacerles notar, compañeros legisladores, que en el artículo 2, dice: "La ejecución y manejo del "Proyecto del Sistema de Trasvase Poza Honda-Sancán", estará a cargo de la Corporación Reguladora de Recursos Hídricos de Manabí, CRM". Pero si ya le dan el manejo a esta corporación, ¿por qué ponemos, nuevamente, el manejo para el Municipio de Portoviejo? Por eso quiero decirles que debe quedar así, la ejecución se dará al CRM, y el manejo será para el Municipio de Portoviejo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente, esto que se debe autorizar a Secretaría para que haga ciertas correcciones ortográficas, la palabra "absolva", sino "absuelva", señor Secretario, señores ayudantes, para que no nos digan que no sabemos redactar. Estoy de acuerdo con la totalidad del artículo 2. ¿Por qué? Porque, primero, el proyecto dice que vamos a hacer el trasvase Poza Honda-Sancán, que es una cosa. La otra cosa es que el proyecto también "manejará la Cuenca del Río Portoviejo", que es una segunda cosa, y lo que abunda no hace daño, creo que está bien redactado, "en forma directa o por delegación". Ténganlo por seguro que si solo decimos que haga el municipio, nunca harán la obra, demora mucho tiempo, tiene que ir informaciones de Contraloría, del Procurador General del Estado. Por eso es que Guayaquil pudo hacer las obras que hemos hecho en Guayaquil. Creo que tenemos que aprobarlo tal como la Comisión lo ha hecho, y pido que se someta a votación en homenaje a Manabí, nadie a querido ver un teatro aquí, ni una palabrería ni nada, sino el homenaje a Manabí, el homenaje tiene que ser bien hecho como está hecho aquí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mario Coello. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, señores diputados y diputadas: Quería hacer una breve explicación de los recursos hídricos de Manabí. Manabí es la única provincia de la Costa, en que sus ríos se originan en la Cordillera de Los Andes, los sistemas hídricos de Manabí nacen y desembocan en nuestras costas, nosotros tenemos que hacer un tratamiento totalmente distinto. Y en lo que se refiere a la cuenca del río Portoviejo, quiero explicarles que están involucrados varios cantones. Porque no podemos desconocer que Santa Ana está en la cuenca del río Portoviejo, que Rocafuerte está en la cuenca del río Portoviejo, y vamos a hacerle decidir a

Portoviejo y lo vamos a limitar. Tenemos que hacerlo coordinar con nuestras instituciones que manejan los recursos hídricos. Yo quisiera hacer la explicación debida. Si esto fue redactado por la Comisión de Asuntos Manabitas, no es que queremos nosotros manejar como manabitas, sino que son situaciones especiales que solamente las podemos conocer los manabitas que nos interesamos en esto. Se ha pedido, para desarrollar esta ley, el concurso de mucha gente interesada en que Manabí tenga agua, como tienen las otras provincias, de salvaguardar ese recurso que creo que si no lo manejamos bien, en 10, 15 años vamos a tener todos nuestros ríos totalmente asolados. Les pido comprensión en honor a Manabí, en honor a Portoviejo, ayúdenos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado...-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, honorables legisladores, autoridades de la provincia de Manabí: Entiendo que hay motivo y razón de satanizar a determinadas ONGs, a fundaciones que a lo largo y ancho del país lo que han hecho es saquear o, de alguna manera, ser cómplices, quizá encubridores de malos manejos de los fondos públicos ecuatorianos. Pero sobre el tema que nos atañe esta mañana, señor Presidente, me parece que hay que escuchar la voz del pueblo. Los diputados manabitas están bregando esta mañana, señor Presidente, porque se mantenga en el inciso 2 del artículo de la Ley de Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y la Cuenca del Río Portoviejo, que se mantenga "en forma directa o por delegación", el Municipio de Portoviejo tenga la responsabilidad de ejecutar lo que aquí consta. Pero quiero hacer caer en cuenta en lo que dijo el diputado Simón Bustamante. Él dijo que se ha creado una fundación técnica llamada "Río Portoviejo", es una fundación técnica, decía él. Por tanto, quiero añadir al texto, que luego de la palabra

X

"delegación", mejor dicho después del texto que dice "será ejecutado por el Municipio de Portoviejo en forma directa" "o por delegación, a través de la Fundación Técnica Río Portoviejo". Es el texto que quisiera añadir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Cevallos. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero brevísimas palabras, primero, señor Presidente, para agradecer y felicitar la presencia de todos los compañeros diputados en la ciudad de Portoviejo y en la provincia de Manabí, en esta sesión que rinde homenaje y que esta provincia hospitalaria los recibe con los brazos abiertos. En lo que tiene que ver con la ley, estamos analizando, tengo que decirles, que esta ley no es otra cosa que una respuesta seria al gravísimo problema que tiene la cuenca del río Portoviejo. Es verdad que estos problemas serios que tiene esta cuenca, tienen antecedentes que no vale el caso analizarlos, pero que necesitan una respuesta urgente de los manabitas y de los ecuatorianos. Honorables legisladores, creo que no es el momento de entrar a ver detalles de forma, analicemos el problema de fondo que es la gravísima consecuencia en lo que tiene que ver a la salud de los manabitas, que es lo que está pasando con el río contaminado en Portoviejo. Decían los compañeros legisladores, hace un momento, son ocho cantones que se sirven de este río Portoviejo, son una cantidad, miles y miles de hombres y mujeres manabitas que día a día deterioran su salud porque no hay una solución a este grave problema. Veamos lo de fondo, señores legisladores, y todas las observaciones que ustedes realicen serán bien recibidas. Pero, como objetivo final tenemos la seria responsabilidad de aprobar este proyecto, que no es un favor que estamos haciendo, estamos salvando la vida

X

de muchos manabitas, y es hacia allá donde tenemos que pensar, compañeros legisladores. Hago un llamado a la reflexión, hago un llamado a cada uno de mis compañeros legisladores, para que opinemos y hagamos sugerencias positivas más allá de cualquier otro tipo de crítica que pueda existir, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Bueno, creo que estamos coincidiendo en la necesidad de reformar esta forma de tratar las leyes en segundo debate, en la propuesta que ya la próxima semana el Congreso lo va a conocer. En la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa, de manera adecuada se está regulando la forma como en segundo debate tienen que tramitarse todas las leyes. Miren, venimos a hacer un homenaje a la ciudad de Portoviejo, creo que está por demás las objeciones que, de alguna u otra manera, se están haciendo a esta propuesta, si el Congreso aprueba una ley como ésta, también queda abierta la posibilidad de que se vayan aprobando leyes especiales que la Constitución no lo regula, y otras provincias también con el mismo derecho solicitaremos que se aprueben leyes para nuestras propias provincias. Por otro lado, señor Presidente, esta ley tenemos que aprobarla el día de hoy, es el homenaje que estamos haciendo a Portoviejo. Yo creo, y comparto con el criterio de algunos diputados, de que no debe incluirse en el inciso segundo del artículo 2, la frase "en forma directa o por delegación". Está aquí el señor Presidente de la AME, y una de las luchas que está dando la Asociación de Municipalidades, es justamente la descentralización hacia los municipios, porque entendemos que los municipios están suficientemente capacitados técnica y administrativamente para asumir este tipo de obligaciones. Por lo tanto, creo que el responsable ante la ciudadanía, ante la

provincia, ante Portoviejo tiene que ser su municipio, ¿no es cierto?, y por lo tanto creo que está por demás, señor Presidente, poner esa frase "en forma directa o por delegación". Más aún, en una ley establecer quien va a ejecutar una obra, como se propone, que sea la Fundación "Río Portoviejo". Y si mañana no existe la fundación, la ley queda insubsistente y no podría aplicarse. Por lo tanto, para evitar más debates sobre este tema, señor Presidente, me sumo a la posición de algunos diputados que han sugerido que del inciso segundo se suprima la frase "en forma directa o por delegación", para que sea el municipio directamente quien asuma la responsabilidad de esta obra. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Definitivamente que para analizar una ley se necesita de la participación y de la experiencia de algunos legisladores. Este tema, internamente en la Comisión de Asuntos Manabitas fue muy debatido, especialmente el tema de la delegación, en el artículo segundo, inciso segundo. Comparto plenamente la tesis expuesta por el diputado Andrés Páez, porque en ningún momento en el artículo segundo inciso segundo, es obligatoria la delegación. Por lo tanto, en ningún momento esta ley está violando la autonomía municipal, porque es decisión plena del municipio hacerlo a través del municipio o por delegación, tal como lo está planteando esta ley. Como antecedente, la exposición que hizo el diputado Bustamante, de alguna u otra manera aclara cual ha sido la posición y el objetivo de los diputados manabitas. Por eso, señor Presidente, le planteo a usted, que se acoja la propuesta hecha por el diputado Andrés Páez, en la cual el señor diputado Jaime Estrada la acogió, en la cual también yo la comparto, y espero que el Presidente de la Comisión de Asuntos

X

Manabitas la asuma, para proceder a votar y de esta manera solucionar esta parte. Si no coincidimos todos, acogeremos la propuesta hecha por los otros diputados y de esta manera aprobar este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, es evidentemente un tema suficientemente debatido. Los señores legisladores que han pedido el uso de la palabra son varios, estamos en el primer artículo... Señores legisladores, si me permiten aquí hay un camino doble, no nos vamos... Continúe, Diputado, le encarezco. -----

EL DIPUTADO... (Vacío de grabación)... el proyecto de ley y la redacción, en el inciso número dos, de la polémica, nos manifiesta que el proyecto, el manejo integrado, es diferente con el manejo de ejecución, otorgada para la unidad ejecutora. Cuando hablamos de un manejo integrado, señor Presidente y señores legisladores, entra lo que es la planificación del proyecto, la promoción, la ejecución u otro tipo de gestiones que tenga que hacer el Ilustre Municipio, pero también tiene que delegar, delegar a otros municipios importantes también, que tienen la bondad de estar dentro de este proyecto, como el Ilustre Municipio de Manta también, en el caso de que el Municipio de Portoviejo delegue. De tal forma que pongo en consideración, colegas legisladores, este inciso está bien redactado, porque se trata de un manejo integrado y no de un manejo de ejecución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto sugerido por la Comisión, con la enmienda de Andrés Páez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor del artículo 2, texto de la Comisión más la sugerencia de añadido en el inciso segundo del diputado Páez, sírvanse levantar el brazo... (vacío de grabación)... y un legisladores a favor, de ochenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Diputado Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Señor Presidente, quiero solicitar la reconsideración de la votación en esta sesión, de todos los artículos aprobados de la ley, no sin antes dejar mi eterna gratitud, a nombre de los legisladores manabitas, de la ciudadanía manabita principalmente Portoviejo, por esta ley que acabamos de aprobar. No creo que es la presión, el estar en Portoviejo, creo que es un trabajo mancomunado y unido de la legislatura manabita y del Congreso ecuatoriano. Pido la reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración de los artículos hasta aquí aprobados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de lo hasta aquí aprobado, sírvanse levantar el brazo. No hay votos por la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay votos. Siguiente artículo observado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4. El texto de la Comisión dice: "Durante la etapa de ejecución del Proyecto de Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo, la Unidad Ejecutora podrá imputar gastos administrativos hasta por el 10% de las inversiones anuales constantes en dicho Proyecto". La observación de los diputados del Movimiento Popular

X

Democrático, dice: "En el artículo 4 del proyecto, sustituir las palabras "la Unidad Ejecutora" por "los municipios"; así mismo, agregar la letra "n" en la palabra "podrá", como también al final del artículo después de la palabra "proyecto" cambiar el punto por coma y agregar lo siguiente "según la parte proporcional del proyecto que ejecuten". La única observación es esa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, queremos reafirmar nuestra posición de darle a Manabí lo que realmente se merece, y en honor a Manabí debe estar orientado un proyecto que favorezca al pueblo manabita, que favorezca a sus habitantes como tales. Por ello, en el artículo 4, habríamos creído y creemos nosotros que sustituir la unidad ejecutora, prácticamente aquí ya se está dando un hecho, si en el artículo anterior se daba la posibilidad de delegar, se daba la posibilidad de delegar, es decir, el Municipio tiene potestad de asumir por sí mismo o por delegación, acá sin embargo ya se le está dando a una unidad ejecutora, y no se puede actuar por presunción, y más bien, señor Presidente, si este proyecto beneficia a algunos municipios, nosotros creemos que precisamente ahí deben estar ubicados los municipios en cuya jurisdicción curse la cuenca del río Portoviejo. De tal manera que la parte a asignarse debe ser según la parte proporcional del proyecto que ejecute. No puede actuarse con presunción en un proyecto, y aquí ya se está determinando de que es una unidad ejecutora la que va a tomar el proyecto. Deben ser los municipios quienes en esta parte pertinente podrán imputar gastos administrativos hasta por el 10%. Ese es el planteamiento, en el marco de hacer una ley que vaya realmente a mejorar y que no vaya a transgredir hechos constitucionales o legales, sino que contribuya a que cada uno

de los municipios coordinadamente puedan participar en asignar los recursos que sean necesarios. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Erazo. Diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, honorables legisladores: En el discurso que dio nuestro compañero el diputado Raúl Paladines, citó una frase creo manifestada por un periodista de la localidad, donde decía no que era lógico que en Manta se trate el tema de los volcanes. Con lo cual estoy totalmente de acuerdo. Estamos aquí par rendir homenaje a esta ciudad capital de una provincia donde me enorgullezco en decir que mi esposa proviene de esta provincia también, me enorgullezco decirlo. Si estamos aquí haciendo un homenaje, y el producto de estos proyectos presentados por ustedes, donde entiendo se han tomado mucho trabajo en analizarlos, estamos haciendo aquí, no sé, un concurso de palabrerías, no sé con qué sentido. Pienso que todo lo que está establecido en cada artículo de este proyecto de ley, está siendo, repito, producto de un análisis de ustedes ante la Comisión de Asuntos Manabitas. Y como dijo el honorable Coello, ustedes son los que conocen sus problemas, de su provincia. Y permítame con su venia, señor Presidente, dirigirme a mi dilecto amigo y colega Rafael Erazo. Si yo estuviera en Esmeraldas, estuviera apoyando también la tesis esmeraldeña, y si estamos aquí es para apoyar la tesis manabita, mi querido amigo diputado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero reiterar que, en el ánimo de una discusión franca, el ánimo de todos los legisladores es apoyar a la provincia de Manabí, de todos sin distingo. Diputada Guadalupe Larriva. -----

X

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas, autoridades de Manabí, señoras y señores: Hace un momento, cuando estaban analizando el artículo 2, pedí la palabra para hacer caer en cuenta de un grave problema que está suscitándose dentro de la ley. Quiero en primera instancia felicitar a la Comisión de Asuntos Manabitas, por la iniciativa, porque creo que la preservación de los recursos naturales y más aún de los recursos hídricos que son la base del desarrollo sustentable de los pueblos, tiene que ser una preocupación ciudadana. Concretamente, si nosotros revisamos el título de la ley, la ley señala que es una "Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la cuenca del Río Portoviejo". Dentro del enunciado de las diferentes motivaciones que dio lugar a la formulación de la ley, se señala directamente que son nueve los cantones por los que atraviesa el río; es decir, que forman parte de las cuencas adyacentes y las subcuencas. Por lo tanto, creo que es indispensable que dentro de este proyecto se contemple a esos nueve cantones. Si bien el organismo regulador, el organismo que va a manejar, que va a ejecutar un conjunto de proyectos es el Municipio de Portoviejo; sin embargo, creo pertinente, dentro de este artículo 4, señalar que la unidad ejecutora, a la que se hace alusión, tendría que vincularse con los representantes de los nueve cantones, porque precisamente el manejo sustentable de una cuenca y el manejo integrada de la misma, se da a través de un consenso de todos aquellos que habitan en la cuenca. Si es que únicamente se da el desarrollo de la cuenca en la parte baja, en la parte ya prácticamente donde se produce la desembocadura, significará que prácticamente esta parte del río Portoviejo recibirá los impactos de todo el trayecto. Y un manejo sustentable implica manejar, desde el punto de vista ecológico, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista humano, a través de planes de desarrollo integrados, de todos estos recursos.

X

Entonces sí sugeriría que para que sea realmente una ley sustentable, se trate de dar un manejo apropiado de toda la cuenca y de sus subcuencas, se incorpore también al resto de cantones, al resto de municipios, para que exista realmente un compromiso, para que sea un manejo integrado; de lo contrario vendría a ser un manejo unilateral que realmente no potencializaría este recurso. Es lo que quería señalar, señor Presidente, y sería importante que en el artículo 4, luego de señalar "La Unidad Ejecutora", se indique "en coordinación con el resto de cantones". Inclusive en el primer debate, señor Presidente, sugerí la conformación de un consejo de cuenca que tiene otra figura, un consejo de cuenca implica la participación, por ejemplo, del CRM, del Consejo Provincial y de representantes de los nueve cantones, en donde realmente sí vendría a hacerse un manejo sistémico, un manejo integrado. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Raúl Paladines. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Señor Presidente, por su intermedio a mis compañeros diputados. Está claro, en el artículo 3, para tener concordancia con lo que dijo la compañera, dice: "El Municipio de Portoviejo, en la ejecución del Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo, coordinará con la Corporación Reguladora de Recursos Hídricos de Manabí, CRM y los municipios que sean beneficiarios de la mencionada cuenca". Está claro en el artículo 3. Por ende, redundar en el artículo 4, me parece ilógico. Le sugiero a usted, señor Presidente, que la Comisión de Asuntos Manabitas se mantiene en el articulado tal cual como está, y le pedimos a usted se someta a votación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb. -----

X

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores, un minuto solamente. Pienso que Portoviejo y Manabí merecen que todos estos proyectos de leyes hoy presentados para segundo debate sean aprobados. Y en ese sentido, cariñosamente, a todos los colegas, pienso que los temas que ha redactado la Comisión de Asuntos Manabitas, que está constituida por diputados que conocen a profundidad las necesidades de Manabí, deben ser más bien respaldados y no tan observados como lamentablemente observo ahora, estamos observando detalles a ratos superfluos o mínimos. Los manabitas saben lo que Manabí necesita, mientras no afecte a otras provincias, creo que los otros diputados estamos en la obligación más bien de viabilizar y de apoyar lo que la Comisión de Asuntos Manabitas ha propuesto. Así que, sugiero a usted, señor Presidente, o solicito a usted, mandar a votación estos proyectos, a efectos de seguir tratando y sobre todo agilizando para que Manabí tenga estos proyectos que son necesarios para su desarrollo y para su prosperidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente, para que se den cuenta algunos, artículo 4, tiene una actitud muy sabia. Los pueblos, la mayoría de pueblos están cansados, estamos cansados de que la plata llega y se fiera la plata en empleados, en burocracia. Esto tiene una actitud muy sabia, que solo se podrá gastar hasta el 10%. En otras palabras, no me van a meter pipones aquí, eso es lo que quiere decir este artículo número 4 que está muy bien redactado, y le pido a la Comisión se sirva aceptar. Dice: "No podrá imputar gastos administrativos", que ponga la palabra "corrientes", diputado Bustamante, para que embarque todo y sea mejor. Y procedamos a

votar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el artículo número 4, el texto con la enmienda del diputado Almeida, aceptada por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 4 con la observación del diputado Almeida, sírvanse levantar el brazo. Setenta y siete legisladores a favor, de setenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 4. Diputado Rodríguez. La reconsideración, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores y legisladoras que estén por la reconsideración del artículo que acaba de ser aprobado, levanten el brazo, por favor. No hay votos por la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiente artículo observado, o disposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El Municipio de Portoviejo podrá suscribir convenios con instituciones de gobierno y del sector privado, nacionales y extranjeras para la ejecución del Proyecto para el Manejo Integrado de la Cuenca del Río Portoviejo". La observación única corresponde al Movimiento Popular Democrático, que dice: "Cámbiese "El municipio" por "los municipios", y a continuación agréguese "en cuyas jurisdicciones curse la cuenca del río Portoviejo podrán", y suprimase la palabra "podrá". Esa la única observación a este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodrigo García. Diputado Dotti.

X

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, yo entiendo, es humano, legítimo, los diputados queramos pulsar la lira frente a las fuerzas vivas de Manabí. Pero la sospecha que tengo, señor Presidente, que estamos cayendo en el otro extremo, del lirismo, y dando un espectáculo que está rayando ya en lo triste. Porque ¿qué es lo que hacemos? Perjudicar legítimos intereses y aspiraciones del pueblo manabita, con discusiones polémicas y debates intrascendentes, bizantinos a veces, por cuestiones ortográficas. Y, señor Presidente, el Punto de Orden tiene que ver con el procedimiento parlamentario. En el segundo debate, me permito recordarle a usted, con respeto, proceden las observaciones hechas por escrito, y si me equivoco, usted, con su docta memoria y sapiencia, dígamelo. Las observaciones hechas por escrito luego de la primera lectura en el primer debate. De tal manera que quien no las haya presentado debe inhibirse de pedir el uso de la palabra, en beneficio del tiempo, la economía del tiempo y como un homenaje auténtico a los manabitas que nos están viendo esta mañana discutir asuntos bizantinos, intrascendentes y superfluos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Quiero recordar que con mucha responsabilidad he visto las observaciones planteadas por el bloque del MPD, son observaciones hechas por escrito. Ellos preferentemente han hecho uso de la palabra, pero el derecho es para todos los legisladores. Diputado Wilfrido Lucero. ----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, yo creo que es importante puntualizar algunas cosas. A veces una coma es tan importante en un texto, que le da otro significado. Pero con frecuencia escucho que para qué cambian la coma, que para qué esto. Eso es indispensable, señor, sobre todo cuando se elabora una ley. De tal manera que no despreciemos las observaciones que en ese sentido están encaminadas al

mejoramiento de los textos. Entre más claros y más precisos utilizando todas las herramientas de la sintaxis y de la gramática en un artículo de ley, es mejor, señor Presidente. Aquí pretendemos hacer las cosas al revés. No es así. Voy a hacer una observación muy puntual, como acostumbro hacerlo, señor Presidente, al artículo 5. Con su venia, dice el artículo: "El Municipio de Portoviejo podrá suscribir convenios con instituciones de Gobierno", esta expresión "de Gobierno" es demasiado genérica, indescifrable a veces, y entonces deberíamos cambiarlo por aquellas expresiones que están consagradas en la Constitución y en los demás cuerpos legales. Debería decir "podrá suscribir convenios con las instituciones públicas o del sector privado". Eso es más preciso, le da más amplitud al concejo municipal para hacer los convenios y las operaciones que considere necesarias para el mejoramiento o la ejecución del proyecto, y nadie puede negar que la observación de este término es muy importante para los que van a manejar estas clases de operaciones, señor Presidente. No porque se cambie una palabra, se va a decir para qué hacen observaciones. Para eso hemos venido aquí, para dar un homenaje al pueblo de Portoviejo, pero para hacerlo civilizada y sensatamente, señor Presidente. Gracias, a usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Wilfrido Lucero.
Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Un saludo a esta ínclita provincia de Manabí, en esta nueva efemérides, y justamente creo que estamos compartiendo, es una estimación suficiente de rendir homenaje aprovechando la ocasión de vuestras festividades, para aprobar ésta y otras leyes importantes para el desarrollo de Manabí. En el artículo 5 indica: "El Municipio de Portoviejo podrá suscribir convenios con instituciones...". Mi observación y de mi partido la

X

Democracia Popular es: "El Municipio de Portoviejo y los municipios beneficiarios podrán suscribir convenios con instituciones...". ¿Por qué razón lo digo esto? Hablar de Manabí, de la cuenca del río Portoviejo, ahí está Manta, Jipijapa, Rocafuerte, Montecristi, Santa Ana, Jaramijó, parte del Sucre y 24 de Mayo. Eso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Presidente de la Comisión, diputado Paladines. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Señor Presidente, señores diputados: La Comisión de Asuntos Manabitas acoge la sugerencia hecha por el señor diputado Wilfrido Lucero, y pedimos a usted llevar a votación en ese sentido. Que se ponga "entidades públicas y del sector privado", y con eso insistimos en que se lleve a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto del artículo 5 con la observación del diputado Wilfrido Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor del artículo 5 con la observación del diputado Lucero, sírvanse levantar el brazo. Setenta y cinco a favor, de setenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 5. Señor Secretario, sírvase informar si hay algún texto legal, algún artículo o disposición pendiente en esta importante ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Han sido aprobadas todas las disposiciones, considerandos y título de la ley; es decir, íntegramente la Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consecuencia, después de la aprobación del Congreso Nacional, remitiremos esta importante ley al Presidente de la República para su decisión final. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "7. b) Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta". El informe dice lo siguiente: "Quito, 9 de octubre de 2003. Oficio 297. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. El procedimiento legislativo nos obliga a dar lectura, más bien yo sugeriría que en el debate hagamos las puntualizaciones exactamente necesarias. Continúe en la lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El señor Director General de Servicios Legislativos, mediante oficio número 5657-DGSL-de 7 de octubre..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, un poco más de volumen.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El señor Director General de Servicios Legislativos, mediante oficio número 5657-DGSL, de 7 de octubre de 2003, remite a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores realizadas en el primer debate al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta, número 24-171, efectuado en la sesión ordinaria del Congreso Nacional del 7 de octubre del año 2003. Al respecto esta Comisión presenta el siguiente informe para segundo debate: El

X

proyecto tiene como propósito fundamental otorgar a la Comisión Especial Interinstitucional la facultad de impulsar, desarrollar y promocionar el Proyecto del Puerto de Transferencia Internacional de Carga, la misma que se responsabilizará de ejecutar y apoyar todas las fases y acciones de Modernización del Puerto de Manta y su posterior cambio en Puerto de Transferencia Internacional y, además determinará y seleccionará los mecanismos y estrategias de Delegación u otras modalidades legalmente establecidas, a fin de concesionar su ejecución a la iniciativa privada nacional e internacional, quienes invertirán y se encargarán de desarrollar la infraestructura y equipamiento correspondiente; para lo cual se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de la República y la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y de Prestación de Servicios Públicos, por parte de la Iniciativa Privada. El proyecto que se acompaña para segundo debate incorpora las observaciones realizadas por los honorables legisladores en el primer debate: En el segundo inciso del artículo 1, mediante el cual se sustituye el artículo 2 de la ley vigente, con la finalidad de aclarar las observaciones planteadas por el diputado Rafael Erazo, en el sentido de que al hacer constar que "El Puerto de Transferencia Internacional de Carga, con sede en la ciudad de Manta, se financiará anualmente con el 1% anual de las recaudaciones...", de acuerdo con el artículo 147 de la Constitución Política del Estado, solo es potestad del Presidente de la República enviará proyectos de carácter económico, esta situación, vaya a crear en inconstitucionalidad". En cuanto a esta observación del impuesto al 1% a los valores CIF, el honorable diputado Paladines precisa que esta es una ley aprobada en el año de 1998, mediante la cual se asignaron esos recursos para que se lleve adelante el Proyecto de Transformación del Puerto de Manta. Por esta razón, el segundo inciso del proyecto de Ley

X

Reformatoria, con el fin de evitar contradicciones y confusiones, se redacta de la siguiente manera: "Las actividades de la Comisión Especial, con sede en la ciudad de Manta, se financiarán con los recursos asignados según lo estipulado en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta, publicada en el Registro Oficial número 323 de 22 de mayo de 1998". El diputado Diego Monsalve Vintimilla, manifiesta que: "En cuanto al texto de la Ley le preocupa la exoneración de responsabilidad que estaría constanding cuando se dice: "No surtirán efecto las responsabilidades y sanciones que constan en la Ley de Régimen Administrativo Portuario". Esto como un artículo añadido al artículo 3 de la actual Ley. Expresa además que al transferir la posibilidad de que sea Autoridad Portuaria de Manta quien debe tomar decisiones y trabajar a fin de conseguir que se convierta y se viabilice la posibilidad de que Manta sea un Puerto de Transferencia, va a obligar a que Autoridad Portuaria deba tomar decisiones, de hecho no sujetas a las instrucciones de autoridades superiores, en esta parte del artículo pienso que tiene razón la exoneración que se pide, pero en la primera parte, entiendo que el primer inciso del artículo 11 no sería posible ni pertinente liberar absolutamente de la responsabilidad civil y penal o administrativa, incluso, que pueden tener los funcionarios en razón de sus actuaciones dentro del Directorio de Autoridad Portuaria. Por lo tanto, esta disposición debería ser limitada y no podría ser tan amplia y general porque todo servicio público, de acuerdo con la Constitución, tiene que ser responsable por sus decisiones y por sus actuaciones". Igualmente expresa que referente al texto del artículo 3 de la Reforma que se estaría involucrando al artículo 5 de la ley en vigencia, en donde dice: "y expresamente deroga toda disposición que le fuere contraria", este tipo de disposiciones hemos venido evitando incluirlas o incorporarlas

x

en la Legislación por ser totalmente amplias y generales, y a la larga puede dar lugar a que se generen pugnas entre términos de una ley u otra. Por lo tanto, entiendo que este párrafo sería del caso eliminarlo. Con estas dos precisiones concretas hacia los artículos 2 y 3 de la propuesta de Reforma a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta, señala que tendría total acuerdo y conformidad con el resto del articulado. En función de las observaciones del honorable Monsalve, el texto añadido al artículo 3 sería el siguiente: Para efectos de la presente ley, se exceptúa la aplicación de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario que especifica lo siguiente: "De manera especial responden por las decisiones que contravinieren de la política portuaria y las resoluciones emanadas de las autoridades superiores. En iguales responsabilidades incurrirán el Gerente y los funcionarios de las entidad por su participación en tales actos". El diputado Iván Vásquez luego de analizar los problemas para modernizar el Puerto de Manta, indica "Que el espíritu de esta ley es otorgar al Directorio de Manta la responsabilidad de impulsar y ejecutar el Proyecto de Puerto de Transferencia Internacional de Carga; y además concesionar toda su administración, porque es necesario modernizar el Puerto de Manta y todos los puertos ecuatorianos, solamente así tendremos esta gran ventaja de lo que constituye tener al alcance de todo el Pacífico Centro al Puerto de Manta como de los principales puertos de transferencia. Es con la modernización, cuando entes o empresas nacionales o extranjeras ven con gran agrado y satisfacción de que este marco jurídico va a entregar ventajas tanto a los inversionistas como al Puerto de Manta y al territorio ecuatoriano, estaremos con la enorme ventaja de decir estamos modernizando y estamos atrayendo capitales nacionales y extranjeros; más que todo, entregando a la Flota Mercante

x

nacional y extranjera las facilidades para que este Puerto de Manta se convierta en uno de los principales puertos del Pacífico". El honorable diputado Raúl Paladines efectúa un análisis retrospectivo de la creación y funcionamiento de la Autoridad Portuaria de Manta y, adicionalmente, aclara el criterio contrario que tiene el honorable diputado Erazo, en cuanto al impuesto al 1% de los valores CIF, manifestando que este rubro consta en una ley aprobada en el año 98, donde mediante esta ley se asigna estos recursos para llevar adelante el proceso de transformación del Puerto de Manta. Además señala que hoy en día aplicando la Ley de Modernización y de Transferencia Administrativa, tanto de aeropuertos como de puertos, pretendemos mediante esta Reforma a la ley, hacer que el Puerto de Transferencia se ejecute a través de su Autoridad Portuaria en donde están representados los sectores más prestantes de la ciudad sea quien lleve adelante el proceso de Modernización del Puerto de Manta. Destaca que este es el primer paso para hacer una nueva ley, tenemos que apuntar el cambio de la Ley General de Puertos y ahí sí englobar a que cada una de las autoridades portuarias de este país tengan una autonomía que realmente pueda decirse que es una autonomía. El honorable diputado Teodoro Andrade manifiesta: "Yo creo que nosotros tenemos que ponerle a este asunto la dimensión y el contexto exacto de qué es lo que está ocurriendo con los puertos del país. No solamente con los puertos de Manta. Es verdad, los puertos de Manta, como decía Raúl Paladines, están bajo la tutela de la DIGMER y del Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos y eso, señor Presidente y honorables legisladores, en estos tiempos ya no debe ser así porque los puertos son simplemente apoyos logísticos para el comercio exterior y así se deben desenvolver. Para el Puerto de Transferencia de Manta, yo quiero hacer notar dos cosas. Primero, ¿qué es el Puerto de Transferencia? En primer lugar, el Puerto de Transferencia,

como le dije, es un apoyo logístico para el comercio exterior. Y, en segundo lugar, ese puerto se debe convertir en un instrumento para su desarrollo o para el desarrollo de la región. De nada le sirve al Ecuador ni a la región que el Puerto de Transferencia sirva exclusivamente para depositar carga externa y transferirle a otros países. Cuando lo lógico es que el Puerto de Transferencia se convierta en un instrumento para el desarrollo. ¿Qué quiere decir esto? Que la región produzca y aproveche el puerto para exportar sus productos; y de esa manera vamos a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos". Además, en su intervención manifiesta: "Vemos cómo Puerto Bolívar y el de Esmeraldas, en estos puertos sus ciudadanos no quieren que se los transfieran al sector privado, contrariamente a lo que ocurre en Manta, el puerto de los manabitas quienes hacemos allá la ciudadanía, queremos que este puerto se lo delegue al sector privado. Es importante señalar también lo que se ha dicho sobre el artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario. Es verdad, como lo explicó el honorable Monsalve, es sobre el último inciso en el que se tiene que actuar, y ¿por qué, honorables legisladores y legisladoras y señor Presidente? Es porque la DIGMER y el Consejo de la Marina Mercante, prácticamente mete sus disposiciones en los puertos del país, y no permiten que los puertos se desarrollen como deben ser. Que sean utilitarios a la región, porque la DIGMER y el Consejo Nacional de la Marina Mercante, no ven más allá que la infraestructura. El Reglamento de la Autoridad Portuaria también prohíbe que se haga inversiones por parte del Estado para mejorar las condiciones de los puertos. Es necesario también aclarar que esto no puede seguir así, por cuanto los puertos tienen que mejorar su perfil, sus infraestructuras, para que sean atractivos y puedan ser delegados al sector privado, y este aspecto no ha permitido que puertos como el de Manta, por ejemplo, que tienen problemas estructurales, no

puedan invertir recursos económicos para su mejoramiento, lo que le quita competitividad". Adicionalmente, manifiesta en su exposición lo siguiente: "También es importante y contrariamente al proyecto que se ha presentando, pues, prácticamente no reúne el consenso de los diputados manabitas, nosotros creemos que el Puerto de Manta, debido a estos marcos generales que caen sobre el puerto, no podrá desarrollarse, es por eso que hay que crear una Comisión Especial como instancia directriz aparte, que sea integrada, en este caso, por el Alcalde de la ciudad, porque los gobiernos locales también deben formar parte de estas administraciones; lógicamente que debe estar el Presidente de la Portuaria, los presidentes de los sectores productivos, en este caso la Cámara de Industria y Comercio y de las zonas francas, que son áreas extraterritoriales y que sirven para el comercio exterior; y de esta manera podemos convertir al puerto en verdadero apoyo logístico para desarrollar los proyectos que van a enlazar los dos océanos a través del corredor este-oeste, Manta-Manaos, Ecuador-Brasil. Otro asunto que es importante, señor Presidente y honorables legisladores, es que en el Reglamento de la Actividad Portuaria, al definir que los puertos solamente se deben concesionar y no le dan alternativa para poder delegar a través de otra modalidad, es importante que esto no suceda, porque los puertos están supeditados a la fuerza de mercado, a las características del puerto y al interés que deben tener los inversores para de esta manera poder delegar. Es por eso que se hace importante también que esta Comisión presidida de esta manera como estoy proponiendo, tenga la facultad también para poder delegar al sector privado el puerto con la modalidad que convenga, primero a los intereses del país; y en concordancia a los intereses también de los inversionistas y a la región". Con estas observaciones se propone un nuevo inciso que remplaza al actual artículo 2 de la ley, en el que se establece la conformación de la

Comisión Especial, y las funciones y atribuciones que tendrá la misma. El proyecto de Ley Reformatoria que se acompaña para segundo debate, se encuentra enmarcado en las normas constitucionales y es conveniente para impulsar el desarrollo y ejecución del Proyecto del Puerto de Transferencia Internacional de Carga del Ecuador, ubicado en Manta. Suscribe el honorable Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial; así también los honorables Jorge Sánchez, Andrés Luque, Iván Vásquez y Gilmar Gutiérrez". El texto del articulado es como sigue, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando. Que el artículo 238 de la Constitución Política de la República estipula que "Existirán regímenes especiales y administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales..."; Que el numeral 5 del artículo 243 de la Constitución Política de la República señala como uno de los objetivos permanentes de la economía: "La participación competitiva y diversificada de la producción ecuatoriana en el mercado internacional"; Que el artículo 249 de la Constitución Política de la República señala que: "Será responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos y agua potable y de riego, saneamiento, fuerza pública, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otros de naturaleza similar. Podrá prestarnos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma contractual, de acuerdo con la ley"; Que es deber del Estado velar por el desarrollo armónico y equitativo de las regiones del país, promulgando y reformando que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales; Que es obligación del Estado disminuir, racionalizar y simplificar el exceso de trámites burocráticos que pesan sobre los puertos ecuatorianos, y que para el caso concreto del Puerto de Manta limitan e impiden llevar a la

práctica las disposiciones constantes en su Ley de Desarrollo; Que es importante crear una Comisión Interinstitucional que se responsabilice de la ejecución del Proyecto del Puerto de Transferencia Internacional de Carga, con sede en la ciudad de Manta, instancia que para efectos de lograr eficiencia en cumplimiento de sus competencias, dispondrá de autonomía económica-financiera, administrativa y técnica; Que la Autoridad Portuaria de Manta debe brindar las facilidades, infraestructura e instalaciones para la ejecución del Proyecto de Transferencia Internacional de Carga y además cumplir con la Ley de Desarrollo Portuario, por así exigirle el entorno y la conveniencia nacional; y, En uso de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta.

Artículo 1. Sustitúyase el artículo 2 por el siguiente:

Artículo 2. Créase la Comisión Especial Interinstitucional, con personería jurídica, para que sea la responsable de la planificación, organización, ejecución y promoción del Proyecto del Puerto de Transferencia Internacional de Carga del Ecuador en el Puerto de Manta, para la cual dispondrá de autonomía económica, técnica y administrativa. La Comisión estará conformada por los siguientes miembros: a) El Alcalde de Manta; b) Un representante de las Cámaras de la Producción de Manta, legalmente constituidas; y, c) El Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Manta. El Presidente será designado por la Comisión, de entre sus miembros. Las actividades de la Comisión Especial se financiarán con los recursos asignados en el artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta, publicada en el Registro Oficial número 323 del 22 de mayo de 1998; y, de aquellos que se gestionen y se obtengan de organismos nacionales e internacionales.

Artículo 2. El artículo 3 dirá: "Artículo 3. La Comisión Especial queda expresamente facultada para determinar y seleccionar la

modalidad de delegación; y, dirigir el Proyecto del Puerto de Transferencia Internacional de Carga del Ecuador, en Manta. Añádase a continuación del artículo 3 el siguiente artículo innumerado. "Artículo... Para efectos de la presente ley y del referido proyecto a la Comisión Especial se exceptúa de la aplicación de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario que especifica lo siguiente: "De manera especial responden por las decisiones que contravinieren de la política portuaria y las resoluciones emanadas de las autoridades superiores. En iguales responsabilidades incurrirán el Gerente y los funcionarios de la entidad por su participación en tales actos". Artículo 3. Sustitúyase el artículo 5 por el siguiente. "Artículo 5. La presente ley prevalecerá sobre cualquiera otra que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto del informe y el articulado del proyecto de Ley para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, se ha dado lectura al texto del informe con el articulado. Sírvasse informar, señor Secretario, los artículos no observados de este proyecto de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen observaciones al proyecto. Existe una propuesta de un añadido a un artículo innumerado, propuesta formulada por el honorable Carlos Torres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvasse en consecuencia, señor Secretario, tomar votación sobre el texto de la ley, en definitiva que no ha sido observado, mencionado nuevamente los números de los artículos, nada más. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor del texto íntegro del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta, número 24-171, texto de la Comisión, que incluye los considerandos, el articulado, el título de la ley, sírvanse pronunciarse levantando el brazo por favor. Sesenta y dos votos a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar lo aprobado respecto de este proyecto, de esta ley, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cero votos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cero votos. Negada la reconsideración. Señor Secretario, informe sobre la propuesta que ha hecho el diputado Carlos Torres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta manifiesta: "Añádase a continuación del artículo 3, el siguiente artículo innumerado: "A la Comisión Especial se exceptúa de la aplicación de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario". Ese es el texto propuesto por el honorable Torres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Torres, quisiera hacer una pequeña precisión de su propuesta. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. En el momento que ya se votó todo el articulado, prácticamente la propuesta que yo he hecho era un texto alternativo al artículo innumerado, así que no cabría este momento, no es un texto que pueda añadir. Así que yo retiro la moción, yo únicamente lo que buscaba es mejorar la redacción, pero en

x

todo caso ya no cabe que se trate de este tema, en vista de que ya fue aprobada toda la ley, y este era un texto alternativo a un artículo innumerado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Estrada. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, yo sí quisiera referirme un poco al proyecto de ley. Creo que es necesario, aunque ya ha sido votado y debo agradecer en nombre de la Comisión de Asuntos Manabitas, ya que todos los diputados hemos trabajado en este proyecto, pero es necesario aclarar. Estas propuestas de reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta tienen como finalidad impulsar este proceso de transformación y de ampliación que requiere el Puerto de Manta. Esta fue una ley que fue creada en 1997; es decir que la Comisión especial existía desde esa época, que tenía las rentas que fueron conseguidas en una ley especial en 1998. Por lo tanto, este proyecto de ley lo que trata básicamente es de agilizar y dar responsabilidades dentro del esquema de descentralización que reclama al país a los integrantes de esta Comisión. Esta Comisión estaba integrada por un representante del CONAM, un representante de la Marina Mercante y un representante de la Autoridad Portuaria de Manta. Este proyecto de Ley propone que la Comisión, está conformada por el Alcalde de la ciudad de Manta, por un representante de las Cámaras de la Producción y del Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Manta, que es el representante del Ejecutivo. De igual manera se le delega a esta Comisión la facultad para determinar y seleccionar la modalidad de delegación y dirigir el Proyecto del Puerto de Transferencia Internacional de Carga de Manta. Son muchos los estudios que ha realizado el CONAM... (vacío de grabación)... por el apoyo a este proyecto y solicitarle a usted que se vote el último artículo que está pendiente de este importante

8

proyecto de ley para la región y para el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, entiendo que ya no hay ningún tema pendiente, diputado Estrada. Aprobada esta importante ley, se remitirá al Presidente de la República. Perdón. Retiró el diputado Torres. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "7.c) Proyecto de ley Reformatoria a la Ley número 2006-66, de la Creación de la Comisión del Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, Pedernales y Sucre. Números 23-841 y 23-851". El informe de la Comisión es como sigue: "Quito, 9 de octubre 2003. Oficio 115. Economista, Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio 4330-DGSL-03 de 19 de febrero del 2003, el Director General de Servicios Legislativos remite a esta Comisión el informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre, para que ésta ratifique o reformule el referido informe; dando así cumplimiento a la Resolución del Pleno del Honorable Congreso Nacional de 19 de febrero del 2003. La Comisión que me digno en presidir recoge varias de las observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Manabitas así como las de otros señores legisladores y pone en su conocimiento y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional el siguiente informe para segundo debate. 1. La Ley número 2002-66, de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre, fue publicada en el Registro Oficial 553 de 11 de abril de 2002. 2. Como se puede observar, a la fecha de expedición de esta ley, el territorio del cantón Sucre incluía el de los actuales cantones, San Vicente y Jama, que fueron creados mediante ley, en fechas posteriores. 3. Es

indispensable que dentro de la jurisdicción de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de la provincia de Manabí, se incluya a otros cantones que poseen iguales características, intereses comunes y vinculación geográfica.

4. Se procede a sustituir el título de la ley por el de Ley de Creación de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí CEDEM. 5. En el artículo 1 se incluye a los cantones de Jama y San Vicente como parte de la jurisdicción de la presente ley. 6. Se procede a ampliar los objetivos para los cuales fue creada esta Comisión, entre ellos, la preservación del medio ambiente, protección de las laderas para impedir la erosión, entre otras. 7. El Directorio estará integrado con los siguientes miembros: a) El delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá; b) El representante del Ministerio de Economía y Finanzas; c) El representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, d) Dos alcaldes elegidos de entre los siete que conforman la Comisión. Los representantes de las literales a), b) y c), serán profesionales, con título universitario o politécnico de tercer nivel, reconocido por el CONESUP y residentes en cualquier cantón de la jurisdicción de la Comisión. 8. El Gerente es el representante legal quien deberá acreditar una experiencia administrativa de cinco años y contar con título de tercer nivel, otorgado por una universidad o escuela politécnica reconocida por el CONESUP o por una universidad del exterior, validado en el Ecuador de acuerdo a los convenios internacionales, no podrá desempeñar otro cargo, excepto la docencia universitaria, deberá ser residente en la jurisdicción del CEDEM y será removido de acuerdo con la ley.

9. En el artículo 8 se incorpora una literal mediante la cual se dispone que el gasto corriente del CEDEM, no excederá del 10% del monto del presupuesto total de la entidad y el 90% se destinará exclusivamente a inversión a través de proyectos y obras y demás actividades dispuestas en la ley. Reformulado de

X

esta manera el proyecto, se recomienda su trámite en segundo debate. Suscriben: Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente, y los diputados: Soledad Aguirre, Vicepresidenta; Galo Ordóñez Gárate, Vocal; Diego Monsalve Vintimilla, Vocal; Jacobo Sanmiguel, Vocal; Augusto Guerrero Ganán, Vocal". Hasta ahí, señor Presidente el texto del informe. El articulado es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 225 de la Constitución Política de la República dispone que el Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y la riqueza; Que la zona norte de Manabí constituye un potencial agropecuario, pesquero y turístico que requiere de un organismo de desarrollo subregional; Que por las limitaciones de los organismos seccionales autónomos no se ha estructurado un plan de desarrollo general de la zona, subsistiendo graves problemas de infraestructura vial y de servicios básicos; Que se encuentra vigente la Ley número 2002-66, que crea la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre, publicada en el Registro Oficial número 553, de jueves 11 de abril de 2002. Que en esta ley no fueron considerados varios cantones del Norte de la provincia de Manabí, que se encuentran ligados por las características de intereses comunes. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley número 2002-66, de Creación de la Comisión de Desarrollo para Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales y Sucre. Artículo 1. Cámbiese el título de la Ley por el siguiente: "Ley de Creación de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí CEDEM". Artículo 2. Sustitúyase el artículo 1 por le siguiente: "Créase la Comisión para el desarrollo de la Zona Norte de Manabí, CEDEM, como entidad de derecho público, con personería jurídica

✕

propia, adscrita a la Presidencia de la República con sede en la ciudad de Chone, y jurisdicción en los cantones Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales, Sucre, Jama y San Vicente". Artículo 3. Sustitúyase el artículo 2 por el siguiente: "La Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí tiene los siguientes objetivos: a) Propender de manera efectiva al desarrollo socio-económico integrado de los cantones de su jurisdicción; b) Preparar planes, programas y proyectos de desarrollo para la Zona Norte de Manabí coordinando con los organismos públicos y privados para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles; c) Ejecutar las obras programadas, las cuales una vez concluidas serán entregadas a los organismos correspondientes del Estado en sus respectivas jurisdicciones; d) Procurar el aprovechamiento hídrico, el saneamiento ambiental y la protección ecológica de la zona; e) Procurar la preservación del medio ambiente a través de la conservación del ecosistema cuando se ejecuten proyectos hídricos, agropecuarios, piscícolas, de acuicultura, agroforestales y turísticos, exigiendo la realización de un estudio del impacto ambiental; f) Procurar la protección de las laderas, regulando su utilización y llevar a cabo las acciones que impidan la erosión y el arrastre de sólidos a los ríos de su jurisdicción". Artículo 4. El artículo 4 se sustituya por le siguiente: "El nivel de mayor jerarquía de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí, CEDEM es el Directorio". Artículo 5. El artículo 5 sustitúyase por el siguiente: "El Directorio estará integrado por los siguientes miembros: a) Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá y deberá ser una persona residente en cualquier cantón de la jurisdicción de la Comisión, con título profesional universitario o politécnico de tercer nivel reconocido por le CONESUP; b) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, que deberá ser residente en cualquier cantón de la respectiva jurisdicción de

X

la Comisión con título profesional, universitario o politécnico de tercer nivel, reconocido por el CONESUP; c) Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que deberá ser residente en cualquier cantón de la respectiva jurisdicción de la Comisión, con título profesional universitario o politécnico de tercer nivel, reconocido por el CONESUP; d) Dos alcaldes elegidos de entre los de los siete cantones, que conforman la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí, quienes tendrán su respectivo suplente, también alcaldes de la misma jurisdicción. Esta representación será para un período de un año; concluido este plazo se procederá a una nueva designación garantizando la alternabilidad que permita que todos y cada uno de ellos, integre el Directorio. Los integrantes mencionados en las literales b) y c) deberán tener sus respectivos suplentes que reunirán los mismos requisitos del representante principal. El Directorio, de entre sus miembros, designará un Vicepresidente. El Directorio de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí sesionará de manera ordinaria, por lo menos una vez cada 15 días y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su Presidente o por la mayoría de sus miembros". Artículo 6. Sustitúyase el artículo 7 por el siguiente: "La administración de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí, CEDEM, estará a cargo de un gerente, quien será su representante legal, con título de tercer nivel, otorgado por una universidad o escuela politécnica reconocida por el CONESUP o por una universidad del exterior, validado en el Ecuador de acuerdo a los convenios internacionales. Deberá acreditar la experiencia administrativa mínima de cinco años, durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido y trabajará a tiempo completo no pudiendo desempeñar otro cargo, excepto la docencia universitaria. Deberá ser residente de la jurisdicción del CEDEM, podrá ser removido por el Directorio

X

por las siguientes causas: a) Incapacidad física y/o mental; b) Incumplimiento no justificado de las resoluciones del Directorio; c) Violación comprobada de la ley o los reglamentos; y, d) Abandono del cargo sin justificación por más de tres días consecutivos". Artículo 7. En el artículo 8 incorpórese una literal que diga: "h) El gasto corriente de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí, CEDEM, no excederá del 10% del monto del presupuesto total la entidad y el 90% se destinará exclusivamente a inversión a través de proyectos y obras y demás actividades dispuestas en la ley. Los recursos provenientes de convenios, acuerdos o donaciones legalmente celebrados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, bajo ningún concepto podrán financiar el gasto corriente de la institución. El Gerente y los miembros del Directorio serán civilmente responsables, en forma solidaria, por los perjuicios económicos que sufra el CEDEM, por el incremento del gasto corriente que exceda del límite señalado". Artículo 8. Sustitúyase el artículo 9 por el siguiente: "La Comisión de Desarrollo para la Zona Norte de Manabí, CEDEM, tendrá un Consejo Técnico de Asesoría y Coordinación, integrado por personas que posean título profesional universitario o politécnico de tercer nivel reconocidos por el CONESUP". Artículo 9. Esta ley reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hay una sola observación, señor Presidente, en el artículo 7, presentada por los diputados Roberto Rodríguez, Omar Quintana y Jaime Estrada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consecuencia, de acuerdo al trámite reglamentario respectivo, sírvase... Diputado Enrique Ayala, perdón. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, los artículos no observados podrían salir aprobados con un grave problema

legal. El CONESUP no reconoce ni universidades ni títulos. El reconocimiento de universidades es privilegio del Congreso y lo hace por ley, y el reconocimiento de títulos se refiere a un trámite que se hace, de un título obtenido en el exterior, para poder habilitarlo en el Ecuador. El CONESUP lo que hace es registrar títulos, no reconocer; el trámite es absolutamente distinto. Y hay un problema adicional. De acuerdo a la Ley de Educación Superior vigente, solo hay obligación de registrar títulos en el CONESUP, del año 2000 en adelante. Quienes obtuvimos los títulos antes, no tenemos obligación de registrarlos en el CONESUP para ejercer función pública alguna, es un derecho que tenemos una vez que las universidades nos dieron sin que existiera requisito adicional los títulos que ostentamos. En consecuencia, aunque entiendo la preocupación de los autores de la ley, que dicen que hay que tener títulos válidos para que no se pueda ejercer con títulos de universidades piratas, me veo en el caso de sugerir al Congreso que sea eliminado el criterio "reconocidos por el CONESUP", en caso de los títulos y de las universidades, porque de lo contrario va crearse un doble problema. Primero, que títulos obtenidos antes del año 2000 van a tener que exigirse que sean inscritos en el CONESUP, indebidamente. Pero lo que es peor, el reconocimiento no es un trámite que realiza el CONESUP, eso lo hace cada universidad, y peor aún si es que pedimos que las universidades sean reconocidas por el CONESUP. Las universidades no son reconocidas por el CONESUP, las universidades tienen estatutos aprobados por el CONESUP, pero el reconocimiento legal lo da el Congreso. De manera que me permito sugerir que por razones de redacción, para concordar con el orden jurídico vigente, se suprima eso, sabiendo que los títulos para poder ejercerlos en el Ecuador tienen que ser debidamente legalizados, cuando corresponde, en el CONESUP. Elevo a moción, señor Presidente, en este sentido. -----

x

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que las observaciones del diputado Enrique Ayala son absolutamente consistentes y sólidas, y creo que debemos acogerlas en su integralidad, porque le volverían a la ley enteramente coherente. Entonces, que se vote con la enmienda del diputado Enrique Ayala, en todas sus partes donde debe aplicarse. Diputado Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, señor Presidente. Considero que se debe votar los artículos que no están observados, señor Presidente. Justamente el artículo que hace referencia el diputado Ayala, está observado por quien habla. Luego, ordene votación de los artículos no observados, para avanzar posteriormente con la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se votarían los no observados, con la enmienda de Enrique Ayala, porque la observación que hizo el diputado Enrique Ayala afecta, entiendo, a varios, por lo menos a cuatro artículos, según él lo ha mencionado. Diputada Soledad Aguirre, Vicepresidenta de la Comisión. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: En realidad la observación realizada por el diputado Enrique Ayala la aceptamos, la acogemos, pero lo que queremos dejar muy claro es que al redactar esta reforma a la ley, queríamos que esté integrada por personas de alto nivel, porque consideramos que sí da solvencia el contar con especialistas que posean un título universitario o politécnico. Esa era la intención, le agradezco la observación realizada por el Diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓNEZ GÁRATE. A la Comisión, que es pertinente,

X

procedente, pero también solicito que en algunos articulados que también habla del mismo caso, que sea eliminado, no solo en el que observa sino en otro caso más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase, señor Secretario, tomar votación de los artículos no observados, con la modificación del diputado Enrique Ayala, acogida por la Comisión y por la totalidad de los integrantes del Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en aprobar los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, los considerandos, y el título de la ley, con la observación formulada por el diputado Enrique Ayala a todo el articulado, para que Secretaría haga las enmiendas del caso, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. ... (vacío de grabación)... votos a favor, de ochenta legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados los artículos no observados. Señor Secretario, artículos observados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 7. El texto de la Comisión es como sigue: "Artículo 7. En el artículo 8 incorpórese una literal que diga: "h) El gasto corriente de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Norte de Manabí, CEDEM, no excederá del 10% del monto del presupuesto total la entidad y el 90% se destinará exclusivamente a inversión a través de proyectos y obras y demás actividades dispuestas en la ley. Los recursos provenientes de convenios, acuerdos o donaciones legalmente celebrados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, bajo ningún concepto podrán financiar el gasto corriente de la institución. El Gerente y los miembros del Directorio serán civilmente responsables, en forma solidaria, por los perjuicios que sufra el CEDEM, por el incremento del

gasto corriente que exceda del límite señalado". La observación de los diputados Roberto Rodríguez y Omar Quintana, es como sigue: Se observa el artículo 7... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, no quisiera hacer usted hacer uso de la palabra después que se dé lectura a su comunicación.

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Punto de orden, porque hay una equivocación. Vemos en el articulado, en la literal del informe de la Comisión al cual el diputado Rodríguez hace uso de la palabra, no está firmando, está salvando su voto en esta Comisión... (vacío de grabación)... estamos es observando el artículo correspondiente al Directorio, el artículo 5 y numeral siete del informe de la Comisión. Señor Presidente, proceda a la rectificación, el hecho que haya aprobado... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí habría un problema, porque se refiere una observación a un artículo aprobado, en cuyo caso lo único que cabría es una reconsideración, si es que usted la plantea, diputado Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Lamento que vayamos a estos términos. Lamentablemente por la logística... la hemos hecho por escrito, hemos firmado oportunamente con el diputado Quintana, hemos recibido el informe casi a la mitad de la sesión. Creemos que esta es una observación que se sale del contexto de la Comisión de Descentralización. Le solicito, por el bien de la esta sesión, que se haga las cosas como deben hacerse. Se ha solicitado por escrito, numeral 7 del informe y el artículo 5 observado de la ley, a menos que en la lectura se haya aprobado... Un desliz suyo o de Secretaría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí va a ser muy importante que

X

Secretaría certifique ¿cuál fue la observación presentada por el diputado Rodríguez, si se refiere al artículo 5 que ya fue aprobado o si, como está previsto, está referida al artículo 7 que no ha sido aprobado? Certifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en mis manos la comunicación suscrita por le diputado Rodríguez y el diputado Quintana, en la que dice: "Se observe el artículo 7 de la Ley Reformatoria del CEDEM". Así inicia el texto de esta observación, por eso es que nosotros justamente habíamos registrado como observación al artículo 7 del proyecto que se está discutiendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin embargo, creo que, Diputado, usted podría argumentar su reconsideración y el Congreso podría considerarla, la reconsideración de lo aprobado. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Señor Presidente, mire, hubiera querido obviar mi intervención. Como diputado portovejense, agradezco la presencia del Congreso Nacional, de los señores legisladores. Lamentablemente la coordinación de esta sesión solemne se debió llevar con un poco más de equidad, de justicia política. El señor Prefecto Provincial pidió una comisión general, primera autoridad de la provincia, no fue atendida por el Congreso Nacional, a pesar de que este Legislador, por oficio, personalmente le solicitó a usted y la aceptó en primera instancia la comisión general. El señor Prefecto Provincial como primera autoridad de la provincia de Manabí, motivo de eso y lamentando, hizo un comunicado público donde rechaza la actitud de no recibirlo, al mismo tiempo también solicitaron muchas instituciones que se reciban en comisión general. Creo que cuando el Congreso sesiona fuera de Quito hay que escuchar al pueblo, hay que escuchar a sus instituciones. Lamento, la Comisión de Descentralización de la

X

cual soy miembro, que no he asistido a una sola sesión, que no he reconocido la legitimidad del Congreso, haya presentado el informe donde excluye al Prefecto Provincial, a los representantes del Colegio de Ingenieros Civiles, a los representantes del Colegio de Ingenieros Agrónomos, a los representantes del Colegio de Veterinaria. Cambian un Directorio de siete por cinco. El compromiso que teníamos los diputados manabitas, cuando aprobamos en el año 2002, en el período anterior, la Ley del CEDEM que fue vetada el 94, que fue presentada por el ex legislador Tito Nilton Mendoza Guillén, fue vetada y aprobada en el 2002, era de incluir a Jama y a San Vicente, no era el concepto de cambiar un Directorio y hemos hablado. El señor Ramiro Rivera, en su discurso, en su intervención habló del bicentralismo, y vemos un Directorio conformado con tres miembros del Gobierno Nacional: Un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro de Finanzas, un delegado del Ministro de Agricultura y dos alcaldes de la zona; correcto los alcaldes. Rechazo la forma cómo se ha pretendido, se pretende cambiar un Directorio que tiene el consenso mayoritario del Congreso y de la ciudadanía manabita. Creo, como dijo la compañera Aguirre, Presidenta de la Comisión, que se ha puesto en este informe títulos, para darles a los profesionales el derecho de estar en un Directorio de esta naturaleza. Sin embargo, vemos cómo se está excluyendo del Directorio a los ingenieros agrónomos, a los médicos veterinarios y a los ingenieros civiles. Señor Presidente, le ruego a usted que se tomen las rectificaciones del caso para llevar adelante, que sea el Congreso, no la Comisión, y los legisladores que han intervenido en esta sesión, no creo que este punto tenga un tinte político. Agradezco la decisión suya, señor Presidente, de homenajear a Portoviejo, y espero que rectifique para el bien de la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Soledad Aguirre. -----

8

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Con el infinito respeto que me merece el diputado manabita, pero sí me hubiera gustado que esta discusión la hagamos en el seno de la Comisión. Diputado, usted pertenece a esta Comisión, lamentablemente nunca jamás ha asistido, pese a ser convocado a todas las reuniones. Así es que, señor Presidente, la Comisión de Descentralización de la cual formo parte, ha querido presentar un informe a la altura de lo que merece este pueblo manabita. Pero usted está en su pleno derecho de pedir que se haga la reconsideración. Pero sí quería dejar aclarado este asunto, pese a que también hemos trabajado coordinadamente con la Comisión de Asuntos Manabitas. Gracias y disculpen esa aclaración necesaria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: No podemos escuchar tranquilos la impugnación de lo que el Congreso Nacional está realizando bajo su acertada dirección en la mañana y tarde de hoy. Como no ha planteado la reconsideración el diputado Rodríguez, me voy a permitir plantear la reconsideración del artículo 5, no necesariamente porque tenga nada que opinar en el tema, sino porque esa es la manera reglamentaria que se debe llevar en el debate parlamentario. Si no estoy de acuerdo con un texto, entonces debo plantear la reconsideración y no pretender acusar a la dirección de la sesión de algo que ha quedado absolutamente claro para el Pleno, usted, señor Presidente, no tiene la mínima responsabilidad. En consecuencia, planteo la reconsideración del artículo 5. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Tiene que votarse inmediatamente la reconsideración. Señor

X

Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de reconsideración del artículo 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar el texto del artículo 5 del proyecto que fue aprobado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Veintiún votos a favor, de ochenta legisladores, presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. En consecuencia queda aprobado íntegramente el texto de esta ley, remítase... Perdón, falta el 7. Diputado Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, Presidente. Lamento una alusión de la compañera Aguirre y agradezco la presencia en Manabí de la distinguida compañera, es el homenaje a los portovejenses y de los manabitas. Quiero manifestar, públicamente, y no... la Comisión de Descentralización se debe a que no he reconocido legítimamente la Presidencia suya, señor Presidente. Lamento tener que dirigirme de esta manera en mi ciudad y decirlo públicamente. Espero que se respete la decisión de este Legislador. Hay diputados de la República que fueron electos, que muy pocas veces o casi nunca asisten al Congreso Nacional, y respetamos esa decisión. Quiero aclararle a usted, compañera Aguirre, ojalá podamos seguir trabajando en beneficio de la patria y del país. Pero mientras no reconozca un Congreso ilegítimo, no puedo estar en una Comisión Permanente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, colegas legisladores, señores periodistas: Un saludo inicialmente para esta querida provincia de Manabí y para esta ciudad de

Portoviejo, y creo que es propicio estar aquí para manifestarles que tampoco asisto a ninguna de las comisiones, porque uno de los sustentos básicos de un país es respetar la Constitución de la República, y mientras la Constitución de la República no sea respetada, este país irá de tumbo en tumbo, porque la segunda fuerza política, por más que la quieran desconocer inconstitucionalmente, fue y es la del PRE, así le duela a quien le duela. Lamentablemente, nunca... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, escuchemos al Diputado. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Lamentablemente... No, si quiere pifiar que pifie, bienvenidas sean las pifias, hay que respetar a los que estamos aquí. Le decía a usted, que a través del año 1997, vuelvo a ser repetitivo, que se instauró un golpe de estado en el Ecuador, basado en el artículo 100, por 44 dementes que eran, destituyeron al Presidente de la República, de ahí se ha venido rompiendo la Constitución todo el tiempo. Se hizo una Asamblea Constituyente en Riobamba y se hizo una serie de leyes que no las hizo el MPD, que nos las hizo el PRIAN, que no las hizo el Partido Socialista... (vacío de grabación)... debía haber sido establecida el día de ayer, porque aquí nadie es mago para saber qué es lo que tiene que hacer en diferentes circunstancias, y recibir un Orden del Día a las 10 de la mañana o a las nueve y media de la mañana, resulta una vergüenza para su Presidencia, señor Presidente, y se lo he dicho repetidas ocasiones. Lamento profundamente que tenga que dar esta expresión en esta ciudad de Manabí, que hubiera sido mejor, porque pienso que también las demás provincias van a reclamar y pienso que el Congreso de esta manera no está encaminándose constitucionalmente, y el Congreso de esta manera se sigue desprestigiando. Ayer ya vimos gas lacrimógeno, que no fue lanzado ni por la Policía sino por alguien de un partido político... -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Ramírez. Quiero solicitar a todos los diputados que concluyamos esta sesión que está próxima a concluir, respetando y rindiendo homenaje.

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Sí, señor Presidente, precisamente ese es mi punto de orden, que nos apeguemos al tema que estamos hablando y que cualquier otro tema que se quiera tratar que se lo trate en el Pleno del Congreso en Quito. Esa era mi intervención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado González, punto de orden tenía. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, para protestarle por su irrespeto al honorable Quintana, que en su intervención trató no dejar de introducir aspectos de hechos pasados... (vacío de grabación)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy pertinente el punto de orden. Le encarezco diputado Omar Quintana, vamos a entrar al artículo 7 que ha sido observado. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Vea, lo único que le quiero decir al diputado González es que él es uno de los que no ha respetado la Constitución, que no tiene derecho a opinar. Puede hablar, pero lo primero que hay que hacer es respetar la Constitución para que este Ecuador se enrumbe. Lo que pidió el diputado Rodríguez es sumamente claro, que ¿por qué se cambia un Directorio? Y pienso que un prefecto tiene los derechos de intervenir en una provincia y no excluirlo, porque ha sido elegido popularmente, integra también todo Manabí, y creo que es una persona importante, y no sé por qué han sacado también a los demás miembros, los ingenieros agrónomos y los ingenieros civiles. Pienso que deberían ser integrados

X

normalmente. Le agradezco por haberme dado la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Dotti.

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. El artículo 7 es un artículo conceptualmente presupuestario, tiene un pequeño error, y se lo hago notar al Legislador, al autor del proyecto. Cuando se habla de no utilizar, no destinar más allá del 10% para gastos corrientes y administrativos, esa limitación presupuestaria conceptualmente siempre se indexa, no al presupuesto global sino al presupuesto de inversión. ¿Por qué razón? Porque en el presupuesto global integral hay un segmento financiero. Generalmente las entidades de desarrollo se endeudan, tienen obligaciones de deuda pública externa o tienen obligaciones de deuda pública interna. Esa separata, ese segmento financiero, esas obligaciones de crédito, se separan del tratamiento presupuestario y de los regímenes de inversión y de gasto corriente o administrativo. Hago notar esto, porque ahí hay un concepto errado en los porcentajes. Debería decirse "no se destinará más allá del 10% para gasto corriente, del presupuesto de inversión", dejando libre la parte financiera y crediticia. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, muy importante su observación. Diputado Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Señor Presidente, sobre este tema que acaba de topar el diputado Dotti, quisiera recordar al Parlamento ecuatoriano que hace poquísimo tiempo se hizo una reforma al Código Municipal, y en el tema presupuestario se aprobó que los municipios, a determinada cantidad de habitantes, puedan utilizar hasta un 15% en gasto corriente. Hago acuerdo eso para que no estemos contrariando las leyes

que nosotros mismos hemos aprobado, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, estamos tomando la decisión sobre el artículo 7. En consecuencia el texto sugerido por la Comisión sería el que se vote a continuación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 7 del proyecto, texto de la Comisión, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Setenta y seis votos a favor, de setenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 7, y con él la integralidad de este importante ley de beneficio regional. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la reconsideración de todo lo aprobado referente a esta ley. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la reconsideración, sírvanse levantar el brazo. No hay votos por la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Ha sido aprobada esta importante ley, continuará el trámite para el envío al Presidente de la República. Siguiendo punto del Orden del Día. Señores diputados, quiero decirles que es un primer debate de una ley corta, y creo que en poco tiempo más vamos a concluir esta importante sesión. Siguiendo punto, señor Secretario. Punto de orden, diputado Carlos Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, usted reglamentariamente tiene la facultad de disponer leer la ley correspondiente... (vacío de grabación)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero es importante la observación del diputado Marco Proaño, en el sentido de que el informe debía

estar presente. Sí, pero distribuido y conocido por los diputados. Informe, señor Secretario, el trámite de este punto del Orden del Día. -----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, respecto del octavo punto del Orden del Día, que es el "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, código 24-099", este proyecto fue distribuido en junio 10 del año 2003 a todos los señores legisladores en junio 10 del año 2003, y la Comisión presenta el informe para primer debate, sin hacer modificaciones al articulado; es decir que en este primer debate va a ser conocido el texto exacto del proyecto originalmente presentado, con el informe correspondiente de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, con esa explicación procede dar lectura al texto de la ley. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, número 24-099; auspiciado por los diputados Carlos Falquez y Jaime Estrada". "Antecedentes. 1. La Dirección de Servicios Administrativos, remitió el 9 de junio del 2003, a la Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, con código 24-099, auspiciado por los legisladores Carlos Falquez Batallas, Jaime Estrada y otros. 2. El 2 de septiembre, la Comisión de Educación y Cultura recibió en comisión general a 14 presidentes de los diferentes núcleos de las casas de la Cultura, en la cual manifiestan que este proyecto es inconstitucional porque violenta el principio de equidad en la distribución de ingresos, de acuerdo a las leyes de la

X

República, especialmente a la Ley de la Casa de la Cultura.

3. La diputada Jacqueline Silva, mediante oficio 256, de 15 de julio del presente año, presentó sus objeciones al artículo 2 del proyecto por considerar que "la Constitución garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades y reconoce la autonomía económica y administrativa de la Casa de la Cultura Ecuatoriana". Además solicita que "la distribución de los fondos, de acuerdo con la Ley de Cultura vigente, sea equitativa entre la matriz y todos los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura".

4. El 3 de septiembre del 2003, mediante oficio 061, los diputados Javier Cajilema, Luis Villacís y Rafael Erazo presentaron sus observaciones y criterios sobre el proyecto fundamentados en los artículos 1, 3, 63 y 224 de la Constitución vigente y el artículo 1 de la Ley de Cultura, señalan: "Por las razones constitucionales, legales y políticas expuestas, el bloque parlamentario del MPD considera que el proyecto debe archivarse por inconveniente e inconstitucional".

5. El día miércoles 1 de octubre, en sesión extraordinaria de la Comisión, se designó una subcomisión para que informe sobre el proyecto, conformada por el diputado Pedro Valverde, Vicepresidente de la Comisión de Educación y por el diputado Javier Cajilema, Vocal.

6. con fecha 7 de octubre de 2003, el diputado Enrique Ayala Mora, presenta a esta Comisión, mediante oficio, sugerencias respecto de la Ley Reformativa a la Ley de Cultura, en el sentido de que se solicite el incremento de un 0.5% del monto al que alcancen los ingresos anuales de las autoridades portuarias que operan en el país, de conformidad con la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, con lo que las asignaciones ascenderían al 2.5%, el mismo que será distribuido de la siguiente forma: El 2% de acuerdo a la ley a todas las casas de la Cultura del país y el 0.5% será distribuido entre las casas de la Cultura de las provincias de El Oro, Manabí, Esmeraldas y Guayas.

7. El día martes 7 de octubre de 2003, en

x

sesión ordinaria de la Comisión, con la presencia de los diputados: Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión; Jorge Cevallos, Alfonso Harb y Aurelio Llori, fue recibido en comisión general el diputado Carlos Falquez, quien a nombre propio y del diputado Jaime Estrada, proponentes del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, efectuó su análisis y expuso los argumentos y el espíritu que impulsan el planteamiento de dicho proyecto. conclusiones. La Comisión de Educación, Cultura y Deportes considera que el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura 24-099, presentado por el diputado Carlos Falquez y el diputado Jaime Estrada, es constitucional y por lo tanto es presentado para su discusión ante el Plenario del Honorable Congreso Nacional en primer debate. Firman la presidenta de la Comisión, Guadalupe Larriva; el vicepresidente, Pedro Valverde, y los diputados Alfonso Harb, Jorge Cevallos, y suscribe Jaime Andrade Garcés, como Secretario, que certifica". El articulado de la ley dice lo siguiente: "Ley Reformatoria a la Ley de Cultura. Artículo 1. En el segundo inciso del artículo innumerado segundo del Capítulo III del Título IV; a continuación de su parte final agréguese lo siguiente: "Los fondos que corresponden a los núcleos provinciales en donde operan las autoridades portuarias, serán depositados de manera directa y automática en sus respectivas cuentas". artículo 2. Sustitúyase el último inciso de este artículo innumerado por el siguiente: "Cada una de las autoridades portuarias depositarán el 70% del monto señalado en el primer inciso de este artículo en la cuenta del Núcleo Provincial de su respectiva provincia; y, el saldo del 30% será destinado a favor de la matriz y los restantes núcleos del país, el cual será retenido a través del Banco Central del Ecuador en la cuenta especial respectiva". Ese el texto del proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Quiero

anticipar que es un proyecto de ley que vamos a iniciar el primer debate, que tiene visiones diferentes y por supuesto vamos a cumplir con el Orden del Día. Pero este primer debate va a ser suspendido después de pocas intervenciones. Vamos, diputada Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Con fecha 9 de junio circuló este proyecto de ley, auspiciado por los diputados Carlos Falquez y Jaime Estrada, en donde tratan de reformar la Ley de la Casa de la Cultura, en cuanto hace referencia a la distribución de las rentas que percibe la misma. La Comisión, consciente de la necesidad de trabajar en pro de la cultura, comenzó a tratar este tema y pidió a los señores diputados que entreguen sus opiniones, con el objeto de elaborar este informe para primer debate. Un informe en el que usted puede ver, señor Presidente, se recogen los diferentes criterios que han llegado hasta nosotros, como aquellos por ejemplo de los señores presidentes de las casas de la Cultura, que en un número de aproximadamente 14 presidentes llegaron hasta la Comisión de Educación, fueron recibidos en comisión general, y manifestaron su enorme preocupación, porque consideran que este proyecto de ley no es un proyecto que se rige a principios de equidad y justicia. Porque al entregar el 70% de los ingresos provenientes de la actividad portuaria a las casas de la Cultura de las cuatro provincias que tienen puertos, estaban perjudicando a las 18 casas de la Cultura restantes. Aquí en el informe está claramente enunciado este concepto que tienen los señores presidentes de las casas de la Cultura. Por otro lado, hemos recibido también una opinión de la diputada Jacqueline Silva, quien señala que las condiciones bajo las cuales se presenta la ley, lesionan la igualdad y la necesidad de que todas las casas de la Cultura sean tratadas con igualdad de oportunidades. Tenemos un informe que llegó

hasta nosotros por parte de los diputados del MPD, que tildan de inconstitucional a este proyecto, debido especialmente al hecho de que existen estos visos de desigualdad. Quiero resaltar una propuesta que fue entregada nosotros por el diputado Enrique Ayala, en donde se señala quizá una solución salomónica, determinándose que el 2% que este rato se obtiene de la actividad portuaria, sea distribuido de manera equitativa a todas las casas de la Cultura del país, y que se incremente un 0.5%, el mismo que podría ser distribuido a las provincias puerto. Quiero entonces que en base a este informe se genere un debate, y que sea un debate altamente reflexivo, en pro de hacer que aquella cultura que está siendo manejada, a través de las casas de la Cultura, sea realmente un reflejo de la cultura, tanto aquella cultura popular, que preserva rasgos de tangibilidad e intangibilidad, como aquella cultura que se desarrolla dentro de ciertos campos especializados. Quiero entonces, como Presidenta de la Comisión, dar este informe y señalar que este debate debe ser muy mesurado, muy analítico y en pro de beneficiar la cultura y de no propiciar desventaja alguna a las casas de la Cultura que de por sí están abandonadas, que de por sí reciben recursos exigüos que inclusive usted verá en la presente pro forma presupuestaria han sido menguado considerablemente y que es necesario dar una salida viable a este problema para que las casas de la Cultura tengan realmente las herramientas apropiadas para trabajar. Como miembro de número de la Casa de la Cultura del Azuay, pues quiero que esto sea tratado con equidad y justicia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Presidenta de la Comisión. Diputado Carlos Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, compañeros legisladores: He venido dejando por un momento la lucha de

nuestra provincia de El Oro que, como el país conoce, estamos en paro, paro para defender los intereses de El Oro, para defender la industria más importante que tiene este país, que es la industria bananera, que hoy se colapsa por la extorsión de quienes no les importa el presente y peor el futuro del país, y El Oro ha dicho que por encima de diferencias políticas nuestra postura es firme. Hemos dejado aquello porque hoy quería estar en esta provincia a la que históricamente le he demostrado con hechos mi solidaridad, mi afecto y mi cariño. Pero también he venido porque quiero retomar criterios dichos por el señor Primer Vicepresidente del Parlamento o del señor diputado Primer Vicepresidente del Parlamento ecuatoriano, que dijo, -y yo sé quien es el diputado Rivera, un hombre de honor, lo digo públicamente- que es necesario un proceso de descentralización, que es necesario un pacto de racionalidad política en el país, que es necesario para que Manabí y el país avance, a ir a un real proceso de descentralización, y lo ratificó con mucho acierto el diputado Paladines y yo lo ratifico, es muy duro luchar en este Ecuador de 21 provincias, con el bicentralismo, no es muy fácil es muy duro, lo he vivido en las diferentes oportunidades que he estado en el Parlamento representando a la provincia de El Oro. Y ¿qué es lo que sucede? Claro que para determinados diputados, que con seguridad están mal informados, este proyecto no tiene racionalidad ni equidad, por su intermedio, señor Presidente, a quienes han dado los informes correspondientes. Pero quiero ilustrar a la sala, quiero ilustrar aquí en esta provincia, y por eso fue nuestra lucha con el diputado Jaime Estrada, y por eso le agradezco a usted, señor Presidente, por ese gesto, por esa actitud independiente, de que este proyecto fundamental para la cultura de esta patria se trate aquí en Manabí, y debo agradecerle también a la señora Presidenta de la Comisión correspondiente, a los diputados Harb, Jorge Cevallos, Javier

Cajilema, Aurelio Llori, a todos los legisladores que dieron sus informes, al compañero Pedro Valverde, para que hoy sea factible y sea posible que este proyecto importante se trate aquí en Portoviejo, aquí en Manabí. Señor Presidente y compañeros: "Pueblo que no tiene cultura es pueblo que no tiene historia". Este proyecto es totalmente constitucional, quizá lo omitió por olvido la señora Presidenta en su intervención, pero al final ella afirma y lo ratifica que este proyecto es viable y que este proyecto es constitucional. Brevemente, usted, señor Presidente, sino me equivoco, dijo que al término de las intervenciones aquí no se vota en el primer debate y, por lo tanto, se lee este proyecto, que automáticamente queda aprobado en primera instancia. Pero en 1992 que me tocó ser Legislador, no vamos a hablar de qué Gobierno, simplemente decir que se mandó un proyecto de Decreto al Parlamento, cuando funcionaban las comisiones legislativas permanentes. ¿Qué decía ese proyecto? Créase, impóngase el 2% en este país, donde hubiesen autoridades portuarias, para que ese 2% de esas autoridades portuarias vayan a Quito a la Casa de la Cultura. ¿Cuáles son las autoridades portuarias que existen en este Ecuador? Esmeraldas, Manabí con Manta, Guayas con Guayaquil y Puerto Bolívar en la provincia de El Oro. Han pasado 12 años y hemos tomado una iniciativa con el diputado Estrada, y hemos dicho que los recursos de la asignación fiscal, por su intermedio a la señora Presidenta, hemos quedado que tengamos el informe del Ministerio de Finanzas, con absoluta seguridad, y existe una totalidad desigualdad y falta de equidad en esa distribución, para todos los núcleos de casas de la Cultura en este país. Eso es inconstitucional, eso es falta de racionalidad, eso es falta de equidad, eso es falta de unidad, eso es falta de solidaridad, eso es falta de país para poder avanzar. ¡Basta al centralismo! Si queremos participar con todas las provincias del Ecuador para que el país avance,

usted no cree que es justo, señor Presidente, compañeros legisladores y amigos periodistas, en el caso de la provincia de El Oro, más allá de que no hay una justa participación de la subvención fiscal, tomen en cuenta lo que estoy diciendo, pero cuando se llevan el 2% de lo que produce Autoridad Portuario de Puerto Bolívar de El Oro, que son más o menos 230 mil dólares a 240 mil dólares al año, saben ¿cuánto retorna a la Casa de la Cultura de El Oro? Menos de 40 mil dólares, ni siquiera el 50%. Si yo genero ese impuesto, si yo genero esa contribución, por lo menos tendría derecho a un porcentaje racional, justo, equitativo. Igual ocurre con Manabí, igual ocurre con Guayas, igual ocurre con Esmeraldas. Esa es una de las razones para que lamentablemente la cultura de la Costa, y hay que decirlo por su nombre, tenga graves problemas en su desarrollo por la falta de recursos económicos. Aquí no estamos diciendo que hay que quitarle los recursos a otras casas de la Cultura. Aquí lo que estamos diciendo es que si yo genero este impuesto, si yo produzco estos impuestos, cómo es que se me llevan el 80% y mi provincia, nuestras provincias no pueden tener la capacidad económica para desarrollar cultura. Sabe lo que me decía el señor Julio Estupiñán Tello, un distinguido poeta y escritor esmeraldeño. Dice el socialista Enrique Ayala, como usted, yo respeto las ideologías políticas y respeto mucho más a los hombres que tienen la voluntad y la entereza de identificarse porque así tiene que ser. Pero ese amigo socialista suyo, este diputado de Pichincha, sabe lo que dijo, señor Presidente, por su intermedio al diputado socialista Enrique Ayala. "Carlos, lo que usted ha hecho lo comparto plenamente, porque venga a ver la Casa de la Cultura de Esmeraldas, parece peor que una Tenencia Política que se cae". Eso ocurre en Esmeraldas, igual ocurre en el resto de casas de la Cultura del resto de las provincias. Ojo, y termino. Aquí no estamos queriendo participar de la subvención fiscal, no, no, no, más allá que con seguridad eso imputa, no.

x

Que se nos entregue proporcionalmente y equitativamente esa subvención fiscal, por supuesto que sí, pero ni siquiera de eso quisiera, no, ... (vacío de grabación)... Debe primar la justicia y la razón sobre la fuerza del voto, para que este país solidario y unido pueda avanzar. Y concuerdo con sus palabras, señor Vicepresidente, Ramiro Rivera, diputado de Pichincha. Pero en la vida lo que se piensa se dice, y lo que se piensa y se dice hay que ponerlo en práctica y yo sé que lo vamos a poner en práctica, y por eso era nuestro deseo con Jaime Estrada de que este proyecto de ley sea aprobado en primera, leído en primera, y no importa que en Quito podamos discutirlo en segunda. Cuando yo fui diputado en el 92 voté en contra y me dijeron traidor de la cultura, y dije no, señores, yo no soy traidor de la cultura; yo soy defensor de la justicia y la razón, porque aquí se está afectando a una entidad de la provincia de El Oro, Autoridad Portuaria, y por eso voté y volveré a votar en contra. Señor Presidente, al terminar: No sé cuántas personas más van a intervenir, pero en todo caso me reservo el derecho a intervenir, y cuando tenga que votarse, en su momento, sea Quito, Guayaquil, Cuenca o Machala, yo tomaré el procedimiento de votación conveniente para que el país sepa cuáles son los partidos con criterio localista o los diputados con criterio localista que cuando van a El Oro o vienen a Manabí, dicen que quieren la unidad de la patria, que quieren la equidad de la patria, y cuando hay que hacer justicia con esas provincias, no les importa un comino. Yo tengo la fe en este Congreso, a mí me tocó luchar por descentralizar las rentas de SOLCA para Machala, arrancándole un porcentaje a SOLCA Guayaquil, y yo tuve el respaldo de un Congreso consciente, justo, lleno de equidad y pudimos ganar esa lucha. Retomo las palabras de Raúl Paladines, el pensamiento del diputado Rivera, "no es fácil luchar contra bicentralismo". No, no, no, seguro. Pero cuando no hay un Congreso, no solamente el Ejecutivo debe dar

X

demostración de equidad, no solamente el Ejecutivo debe dar demostraciones y afanes de descentralización, también nosotros los congresistas, y esta es una demostración, si queremos que haya justicia, equidad, solidaridad, para que haya unidad. Para que haya unidad en este país, para que haya patriotismo y para que haya un pensamiento histórico, en función de lo que este país requiere, en los grandes pensamientos de nuestros antepasados, tiene que haber justicia, por eso los pueblos quieren autonomía, porque los pueblos no tienen justicia. Por eso hemos luchado históricamente para que haya descentralización real, efectiva y concreta, porque no pueden haber jamás, ya nunca más provincias de primera y provincias de segunda, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Edgar Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Mi intervención iba para sugerir lo que usted había planteado; es decir que este primer debate quede suspendido y que podamos en Quito aportar más dentro de este primer debate. También quiero señalar el hecho de que me parece importante este proyecto de ley. Me había permitido hacer llegar a la Comisión respectiva un oficio enviado por la Casa de la Cultura Núcleo del Carchi, y en ese sentido hice algunos apuntes en el borrador de esta ley, y me gustaría, siendo una ley numérica, expresar mi postura que va más allá. Yo quiero felicitar la actuación de quien me presidió en la palabra, porque defender la cultura requiere de esa pasión y requiere de una postura correcta en el sentido de defender lo que es de su pueblo. Pero también pensamos que en la cultura hay que ir mucho más allá, y que la Casa de la Cultura no requiere que peleemos por miserias, sino que pongamos presupuestos serios, que nos permitan hacer cultura en nuestro país y rescatar nuestra identidad. Muchas gracias. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cajilema. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Nosotros valoramos la lucha de los pueblos y mucho más la lucha emprendida por el pueblo de Manabí, de conquistar la libertad. Valoramos en eso, porque nos dejó un gran legado que es el laicismo, que es la vigencia de la educación como legítimo derecho de los pueblos. Por eso luchamos día a día en las calles, para que la educación sea de calidad, que tenga sus presupuestos, que sean consideradas como un derecho y no como un servicio, y que creemos en la formación integral de los seres humanos, de los doce millones de ecuatorianos. Y en ello sí estamos de acuerdo que debemos fortalecer la cultura, que debemos más bien garantizar todas sus expresiones a través de las artes, que le demos una garantía al ser humano, a su formación, y que en esas artes tenga esa garantía de poder desarrollar el arte de la pintura, la danza, la música, la poesía; en eso estamos de acuerdo. Qué diputado va a estar en contra de que luchemos para que mejoren las condiciones en las que viven hoy los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura. Ninguno. Pero debemos tener un sentido nacional, porque la propuesta lo que pone en vigencia es que del 100% que se recoge de Autoridad Portuaria, el 70% quede en las cuatro provincias, y el 30% sea redistribuido a las 18 provincias que falta. No hay ahí un sentido nacional, porque en nuestra provincia no podemos tener una Autoridad Portuaria porque somos de la Sierra, ni en Pichincha se puede crear una Autoridad Portuaria, a lo mejor al Machángara, o nosotros al Cutuchi. No podemos hacer eso, por favor. Lo mismo van a pensar los diputados del Oriente, que se queden las regalías del petróleo para que esas provincias sean beneficiadas, pues. Yo lo que estoy diciendo es peleemos, por favor, porque en el presupuesto que va a discutir el Congreso Nacional, se incremente y se recoja el

recurso porque ahora ha sido disminuido, si estamos de acuerdo en eso, que peleemos por eso. Yo quiero dejar planteado, señor Presidente, porque sí vamos, el Movimiento Popular Democrático, a dejarle una expresión de solidaridad de reivindicar su lucha, y en la ley, cuando creen la Cámara de Pesquería, vamos a votar como está planteado, en homenaje a la provincia de Manabí. Muchísimas gracias, señor Presidente. --

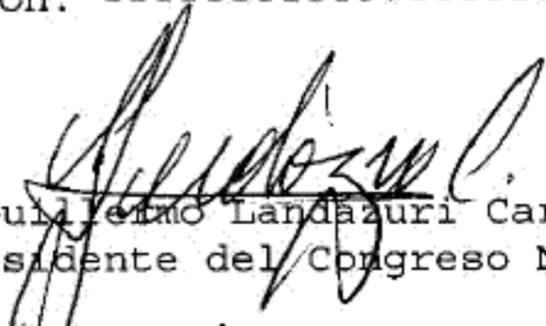
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Se suspende el primer debate de esta ley, y se retomará el martes en Quito. Señores diputados, quiero agradecer a todos ustedes por el fructífero trabajo al haber aprobado tres importantes leyes; hemos traído también tres leyes desde la ciudad de Quito; agradezco a las autoridades de la provincia de Manabí y de la ciudad de Portoviejo. Siguiendo punto del Orden del Día y final, señor Secretario. -----

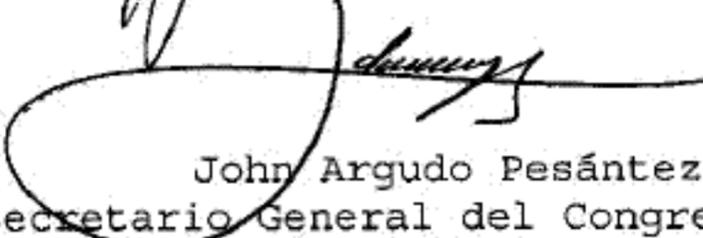
XI

EL SEÑOR SECRETARIO. Himno a Manabí. -----

XII

Siendo las quince horas cuarenta minutos, se declara clausurada la sesión. -----


Guillermo Landazuri Carrillo
Presidente del Congreso Nacional


John Argudo Pesántez
Prosecretario General del Congreso Nacional